

UNIVERSIDAD ESTATAL A DISTANCIA CONSEJO UNIVERSITARIO

22 de junio, 2007

ACTA No. 1869-2007

PRESENTES: MBA. Luis Guillermo Carpio, Presidente a.i.
MBA. Heidy Rosales Sánchez
Dra. Xinia Carvajal Salazar
Licda. Marlene Víquez Salazar
MBA. Eduardo Castillo Arguedas
Sr. José Félix Cuevas Corea, Repres. Estudiantil del C. U.

INVITADOS

PERMANENTES: Licda. Ana Myriam Shing, Coordinadora General Secretaría
del Consejo Universitario
Lic. Celín Arce, Jefe de la Oficina Jurídica

AUSENTE: Prof. Ramiro Porras Quesada, con excusa.

Inicia la sesión al ser las nueve con cinco minutos, en la Sala de Sesiones del Consejo Universitario

I. APROBACIÓN DE LA AGENDA

MBA. LUIS GMO. CARPIO: Buenos días. Damos inicio a la sesión de hoy 1969-2007 del 22 de junio del 2007, prevista para hacerla en dos etapas, según la autorización verbal que he recibido de parte de ustedes, la cual debo agradecer la disposición de este Consejo para poder asistir en representación del señor Rector a un acto que tiene trascendencia institucional, de esa manera estaríamos sesionando en dos etapas, ahorita en este momento para conocer la agenda, luego nos estaríamos reencontrando a las dos de la tarde.

Ustedes tienen en sus manos la agenda propuesta, a la cual quiero agregar cuatro oficios para que se incluyan dentro de la correspondencia que es una nota que estoy dirigiendo a este Consejo por un dictamen que ofreció la Oficina Jurídica con respecto a una consulta que la generó don Rodrigo Arias, sobre las disposiciones que ha emitido el Tribunal Supremo de Elecciones con respecto al uso de recursos públicos en temas del TLC.

LICDA.. MARLENE VIQUEZ: Una consulta, esto es importante que lo analicemos en la segunda etapa de la sesión porque habría que tomar una decisión con el acuerdo del Consejo sobre el documento “*Infórmate sobre el TLC*”.

MBA. LUIS GMO. CARPIO: De acuerdo. Tenemos una propuesta de acuerdo presentada por la MBA. Heidy Rosales; un oficio de don Juan Carlos Parreaguirre a este Consejo, sobre la evaluación del Plan Operativo Anual I Semestre 2007, y el acuerdo de la Comisión de Políticas de Desarrollo Organizacional y Administrativo de la sesión No. 265-2007, Art. III; si ustedes me lo permiten estaríamos incluyendo esto en agenda en la parte de correspondencia.

LICDA. MARLENE VIQUEZ: Don Luis Gmo. yo había solicitado la colaboración de doña Fabiola Cantero con respecto al documento AI-108-2007 del Auditor que tenemos que ver hoy, ella me adjunto una serie de documentación relativa a este tipo de acciones, pienso que tal vez si algunos miembros del Consejo Universitario pudiéramos solicitar la colaboración de doña Fabiola, ahora en el receso, ella tal vez se pueda referir a estos aspectos, porque está relacionado hasta donde es aplicable el artículo 6 de la Ley de Control Interno al que hizo referencia, me parece precisamente dentro de la preocupación que tenía doña Xinia Carvajal, podríamos, si doña Xinia Carvajal, se que tiene que retirarse un momento, pero por lo menos los miembros internos que nos quedamos aquí y podamos analizar esto para la tarde.

MBA. LUIS GMO. CARPIO: Si señora. Hay algo importante si vamos a discutir eso en la tarde, yo tenía que asistir con Fabiola y Yirlania a la Contraloría General de la República a las tres de la tarde, o sea que ella en ese momento no va a estar disponible, por cualquier cosa en la tarde, para que hagan la consulta antes. Si no hay otra observación a la agenda, quedaría aprobada.

* * *

Se modifica la agenda quedando de la siguiente manera:

I. APROBACIÓN DE LA AGENDA

- II. *APROBACIÓN DEL ACTA NO. 1867-2007*
- III. *CORRESPONDENCIA E INFORMES DEL SR. RECTOR Y DE LOS MIEMBROS DEL CONSEJO UNIVERSITARIO*

CORRESPONDENCIA

1. Dictamen de la Junta de Relaciones Laborales, en relación con el caso del Sr. Dagoberto Núñez Picado, resolución número JRL.02-2007. REF. CU. 228-2007
2. Nota de la Oficina de Recursos Humanos en relación con la declaratoria de inopia Concurso mixto del Jefe de la Oficina de Recursos Humanos. REF. CU. 229-2007
3. Nota de la Auditor Interna, referente al acuerdo del Consejo Universitario sesión No. 1839-2006 Artículo IV inciso 2), sobre la revisión detallada de los gastos realizados por la FEUNED, en relación con la Asociación de Estudiantes de la Alajuela, entre los años 2003 y 2006. REF. CU. 230-2007
4. Nota del MBA. Luis Gmo. Carpio, Rector a.i. en relación con el dictamen de la Oficina Jurídica, referente a los alcances de la prohibición de utilizar recursos institucionales para impulsar acciones a favor o en contra del TLC. REF. CU. 231-2007
5. Nota del Centro de Planificación y Programación Institucional sobre solicitud de información para la Evaluación del Plan Operativo Anual, I Semestre 207. REF. CU. 233-2007
6. Propuesta de acuerdo presentada por la MBA. Heidi Rosales, sobre el Manual de Normas para el Ejercicio de la Auditoría Interna en el Sector Público. REF. CU. 234-2007

INFORMES

1. Agradecimiento de la Dra. Xinia Carvajal por el arreglo del hueco en la entrada principal de la UNED.

IV. ASUNTOS DE TRÁMITE URGENTE

1. Dictamen de la Comisión de Políticas de Desarrollo Organizacional y Administrativo, referente a la modificación al Art. 10 del Reglamento para la Creación de plazas mediante la partida de cargos fijos o servicios especiales. CU. CPDOyA. 2007-021
2. Dictamen de la Comisión de Políticas de Desarrollo Académico en relación con la nota suscrita por el Director Financiero sobre el estudio de salarios de pensionados. CU. CPDA-2007-032
3. Plan Estratégico 2007 de la Dirección de Tecnología, Información y Comunicaciones. REFS. CU-061 y 117-2007. (Continuación).
4. Solicitud de la Dra. Xinia Carvajal sobre el avance de la licitación de la construcción del edificio en San José.
5. Solicitar al Lic. José E. Calderón, Auditor Interno, con la finalidad de que brinde un informe sobre las plazas vacantes de esa dependencia. REF. 037-2007
6. Dictamen de la Comisión de Políticas de Desarrollo Estudiantil y Centros Universitarios, en relación con el Perfil del Defensor de los Estudiantes. CU. CPDE y CU-2007-005
7. Nota del Jefe de la Oficina de Recursos Humanos y el Consultorio Médico, referente a la propuesta de reforma del Artículo 34, inciso I párrafo 4), del Estatuto de Personal sobre la Coordinación que se establece con el I.A.F.A. REF.:CU-306-2006
8. Nota del Director de Centros Universitarios, sobre solicitud de modificación en el Capítulo III del Reglamento de Condición Académica de los Estudiantes. REF.:CU-309-2006
9. Nota de la Oficina de Recursos Humanos, sobre el trabajo realizado por la comisión nombrada para analizar las opciones para la revisión del régimen de Carrera Profesional de la Universidad Estatal a Distancia. REF. CU-274-2006
10. Procedimiento para el análisis de las solicitudes de agotamiento de vía administrativa.
11. Nota del Vicerrector de Planificación, sobre el acuerdo No. 1821-2006, Artículo IV, inciso 3), sobre la visita de la Administradora del Centro Universitario de Quepos. REF.: CU-308-2006
12. Interpretación del Artículo 23 del Estatuto de Personal.
13. Nota suscrita por el MBA. Carlos Morgan, Vicerrector de Planificación sobre la Ley para la regulación de las telecomunicaciones en Costa Rica y Nota

suscrita por el Lic. Celín Arce, Jefe de la Oficina Jurídica referente al dictamen del proyecto de Ley No. 16301. REF. CU-395-2006, REF. CU-397-2006.

14. Nota de la Rectoría referente a publicación del Ministerio de Comercio Exterior de Costa Rica sobre el proceso de negociación del acuerdo de la Asociación entre la Unión Europea y los países de Centroamérica. REF. CU-138-2007

V. *DICTÁMENES DE LA COMISIÓN DE POLÍTICAS DE DESARROLLO ORGANIZACIONAL Y ADMINISTRATIVO*

1. Propuesta de modificación al Artículo 17 del Estatuto de Personal. CU-CPDOyA-2006-038
2. Documento "Cumplimiento de los objetivos estratégicos en la UNED según los informes de labores 2005". CU-CPDOyA 2006-061
3. Algunos comentarios sobre el estudio presentado por la Oficina de Recursos humanos (Oficio ORH-769-2005), sobre la aplicación del Art. 32 a los funcionarios de la Dirección de Tecnología y Comunicaciones. CU.CPDOyA-2006-019
4. Propuesta de modificación al Artículo 15 del Reglamento del Consejo de Centros Universitarios. CU-CPDOyA-2006-072
5. Propuesta del Reglamento Interno de la Junta de Relaciones Laborales, lo mismo que la propuesta de modificación al Artículo 113 del Estatuto de Personal. CU. CPDOyA-2007-019

VI. *DICTAMENES DE LA COMISION DE POLITICAS DE DESARROLLO ESTUDIANTIL Y CENTROS UNIVERSITARIOS*

1. Información sobre análisis del Reglamento de Reconocimientos de Estudios, en relación con el Reglamento de Graduación. CU-CPDEyCU-2007-004
2. Informe de Investigación "Opinión de los estudiantes acerca del uso e las tecnologías de la información y comunicación empleadas como parte de la evaluación en el curso de Biología General, II Cuatrimestre 2005", elaborado por el CEMPA. CU.CPDEyCU-2007-006
3. Nota de la Oficina Jurídica sobre respecto a cuánto tiempo deben mantener los Encargados de Cátedra los registros de notas. CU.CPDEyCU-2007-010
4. Propuesta del Reglamento del Defensor Universitario suscrita por el Lic. Celín Arce, Jefe de la Oficina Jurídica. CU.-CPDEyCU-2007-014 REF. CU- 203-200

VII. DICTAMENES DE LA COMISION DE POLITICAS DE DESARROLLO ACADEMICO

1. Propuesta con respecto a los procesos de autoevaluación con fines de acreditación de los programas académicos. CU-CPDA-2007-003
2. Propuesta sobre participación de la Sra. Nimia Rojas, Asistente de la Biblioteca Central en el Foro Internacional sobre Biblioteca Digital Interfaces 2005. CU-CPDA-2007-005
3. Propuesta sobre participación de la Licda. Aida Beatriz Azze Pavón en el Seminario Taller Internacional "Gestión Institucional de la Acreditación Universitaria". CU-CPDA-2007-006
4. Propuesta sobre participación del MPh. Miguel González en la 20ª Reunión Ordinaria de CTE-SICEVAES y el taller "Currículo por competencias". CU-CPDA-2007-007
5. Informe sobre horario temporal de la Comisión de Políticas de Desarrollo Académico. CU-CPDA-2007-019
6. Informe de la MLS. Mónica Arce, funcionaria del CIDREB, sobre su participación a la Conferencia Internacional sobre Dublín Core y Aplicaciones de Metadatos, que se realizó del 3 al 6 de octubre del 2006, en México. CU-CPDA-2007-028
7. Informe de la Licda. Rita Ledezma sobre su participación en el IV Foro de la Pan Commonwealth y la Asamblea Anual de la Red Global de Educación a Distancia, realizados en Jamaica, del 30 de octubre al 6 de noviembre del 2006. CU-CPDA-2007-029
8. Informe del Dr. Luis F. Díaz sobre su participación en el X Congreso Internacional del CLAD sobre la Reforma del Estado y de la Administración Pública realizado en Santiago, Chile. CU-CPDA-2007-035
9. Modificación al convenio que establece la nomenclatura de grados y títulos en lo concerniente al uso del término "énfasis" en los programas académicos. CU-CPDA-2007-036

VIII. DICTAMENES DE LA COMISION PLAN PRESUPUESTO

1. En relación con el acuerdo del Consejo Universitario sesión No. 1857-2007, Art. III, inciso 6), sobre los incrementos futuros de la jornada del personal administrativo de los Centros Universitarios. CU-CPA-2007-021

* * *

MBA. LUIS GMO. CARPIO: Estaría solicitando a este Consejo un receso para reiniciar la dos de la tarde. Muchísimas gracias por la comprensión.

* * *

Al ser las nueve horas con trece minutos se decide hacer un receso, según lo indicado anteriormente por el señor Rector a.i.

* * *

Al ser las catorce horas con veinte minutos se reinicia la sesión.

* * *

MBA. LUIS GMO. CARPIO: Continuamos con la sesión y muchísimas gracias por haber cedido la pausa para poder atender ese asunto, continuamos con la agenda propuesta.

* * *

II. APROBACIÓN DEL ACTA No. 1867-2007

MBA. LUIS GMO. CARPIO: Entramos a la aprobación del Acta No. 1867-2007, si no hay ningún tipo de observación queda aprobada.

* * *

Se aprueba el Acta No. 1867-2007 con observaciones de forma.

* * *

III. CORRESPONDENCIA E INFORMES DEL SR. RECTOR Y DE LOS MIEMBROS DEL CONSEJO UNIVERSITARIO

1. Dictamen de la Junta de Relaciones Laborales, en relación con el caso del Sr. Dagoberto Núñez Picado, resolución número JRL.02-2007.

Se recibe oficio ORH-JRL-13-07 del 11 de junio del 2007 (REF. CU-228-2007), suscrito por la MBA. Laura Vargas, Coordinadora de la Junta de Relaciones Labores, en el que remite el dictamen emitido por esa Junta, en relación con el caso presentado por el Sr. Dagoberto Núñez Picado.

MBA. LUIS GMO. CARPIO: Entraríamos a correspondencia e informes de los miembros del Consejo Universitario, en correspondencia tenemos a parte de lo que agregamos hoy, para dar después espacio a los informes.

Hay un dictamen de la Junta de Relaciones Laborales en relación con el caso del señor Dagoberto Núñez, adicionalmente la Junta le recomienda al Consejo que se nombre una Comisión que estudie, actualice y elimine las ambigüedades en capítulo del régimen disciplinario del Estatuto de Personal.

Ahí hacen un análisis de algunos aspectos que se contradicen a la hora de poner las sanciones sobre todo.

MBA. EDUARDO CASTILLO: Ellos están pidiendo que dentro de esa comisión se nombre a quien consideren de la Junta de Relaciones Laborales.

MBA. LUIS GMO. CARPIO: De acuerdo, esto tomamos el acuerdo o lo paso a trámite urgente, podemos tomar el acuerdo de una vez o lo pasamos a la Comisión de Políticas de Desarrollo Organizacional y Administrativo.

LICDA. MARLENE VIQUEZ: La preocupación que a mí me surgió es que ellos dan un dictamen y mencionan que: *“esta Junta, en forma unánime, recomienda al Vicerrector Académico don José Luis Torres y al señor Director de Producción de Materiales don Luis Fernando Díaz Jiménez...”*, el número uno que es el punto uno, donde mencionan a ellos.

El punto 2 dice: *“Se debe velar porque se cumpla, en tiempo y forma, con toda la normativa establecida para la producción de materiales...”* punto 3 *“Canalicen positivamente los errores que se puedan detecta en la producción de materiales didácticos...”* y ahí continua *“Adicionalmente esta Junta le recomienda al Consejo Universitario, que se nombre una comisión que estudie, actualice y eliminen las ambigüedades que el capítulo del régimen disciplinario del Estatuto de Personal contiene. Esta Junta considera de vital importancia contar con normas claras,*

concretas y específicas en este ámbito, una regulación que no permita distintas interpretaciones, sobre todo para el cumplimiento de uno de nuestros cometidos..”.

La duda que a mí me generó es que al indicar este tipo de cosas, me parece bien que el Consejo nombre la comisión, la preocupación que me surge es cuáles son esas ambigüedades que detectó e identificó la Junta de Relaciones Laborales para que sea más fácil poder trabajar en una comisión.

Me parece que lo que habría que hacer es acoger la petición de ellos, pero solicitarle a la coordinadora de la Junta de Relaciones Laborales, que haga llegar una lista de aquellas regulaciones que están en el Estatuto Personal, que consideren que son ambiguas o que están provocando algún tipo de roce en el cumplimiento de esa normativa.

MBA. LUIS GMO. CARPIO: ¿La comisión podría estar integrada por quién?, sugiero a don Eduardo Castillo.

LICDA. MARLENE VIQUEZ: A mí me gustaría estar ahí.

MBA. LUIS GMO. CARPIO: Sí.

LICDA. MARLENE VIQUEZ: Me gustaría estar ahí, porque no sé que es lo quieren cambiar.

MBA. LUIS GMO. CARPIO: Alguien más, serían dos miembros del Consejo Universitario y dos miembros de la Junta de Relaciones Laborales.

LICDA. MARLENE VIQUEZ: Puede ser doña Laura que es la coordinadora.

MBA. LUIS GMO. CARPIO: Lo que pasa es que ellos solo dicen algunos miembros de la Junta.

LICDA. MARLENE VIQUEZ: Puede ser doña Flor Montero.

MBA. LUIS GMO. CARPIO: A doña Laura que es la coordinadora y que ellos nombren a otro representante, para que sea un nombramiento de ellos mismos.

LICDA. MARLENE VIQUEZ: Dejémoslo así, dos miembros del Consejo Universitario y dos miembros de la Junta y que ellos digan cuáles.

MBA. LUIS GMO. CARPIO: Perfecto, don Eduardo puede coordinar, si podríamos para que no nos pase como en otras comisiones, ponerle un plazo prudente de un mes para conocer esto.

MBA. EDUARDO CASTILLO: Para el 30 de julio del 2007.

MBA. LUIS GMO. CARPIO: Finales de julio, perfecto

* * *

Al respecto se acuerda:

ARTICULO III, inciso 1)

Se recibe oficio ORH-JRL-13-07 del 11 de junio del 2007 (REF. CU-228-2007), suscrito por la MBA. Laura Vargas, Coordinadora de la Junta de Relaciones Labores, en el que remite el dictamen emitido por esa Junta, en relación con el caso presentado por el Sr. Dagoberto Núñez Picado.

SE ACUERDA:

Nombrar una Comisión integrada por los señores: MBA. Eduardo Castillo, quien coordina, la Licda. Marlene Víquez, y dos representantes de la Junta de Relaciones Laborales, con el fin de que estos últimos detallen las ambigüedades que existen en el capítulo del Régimen disciplinario del Estatuto de Personal, y brinden un dictamen al Plenario, a más tardar el 31 de julio del 2007.

ACUERDO FIRME

* * *

LICDA. MARLENE VIQUEZ: Me parece que debe estar una persona de la Oficina Jurídica.

MBA. LUIS GMO. CARPIO: También.

LIC. CELIN ARCE: Lo citan ustedes cuando lo crean conveniente, como siempre, está la labor de asesoramiento.

MBA. LUIS GMO. CARPIO: Entonces que esa Comisión cuente con la asesoría jurídica respectiva y lo coordinen con don Celín Arce, muchas gracias don Celín.

LIC. CELIN ARCE: Las puertas siempre están abiertas.

LICDA. MARLENE VIQUEZ: Que en la Comisión indiquen cuáles son las ambigüedades.

MBA. LUIS GMO. CARPIO: Creo que ya sería resolverlas en la comisión, no en el Plenario.

LICDA. MARLENE VIQUEZ: Pero que ellos indiquen cuáles son.

MBA. LUIS GMO. CARPIO: Que a la reunión especifiquen, que los dos miembros de la Comisión de la Junta de Relaciones Laborales preparen y especifiquen cuáles son las ambigüedades que hacen mención en el oficio, para que sean conocidas por la Comisión.

* * *

2. **Nota de la Oficina de Recursos Humanos en relación con la declaratoria de inopia Concurso mixto del Jefe de la Oficina de Recursos Humanos.**

Se conoce oficio ORH-RS-07-565 del 14 de junio del 2007 (REF. CU-229-2007), suscrito por el MBA. Gustavo Amador, Jefe de la Oficina de Recursos Humanos, en relación con la declaratoria de inopia en el concurso mixto del Jefe de la Oficina de Recursos Humanos.

MBA. LUIS GMO. CARPIO: Tenemos el oficio ORH-RS-07-565 de la Oficina de Recursos Humanos en relación con la Declaratoria de Inopia del Concurso Mixto del Jefe de la Oficina de Recursos Humanos; como ya es conocido existieron dos participantes don Víctor Vargas Méndez y Norma Cruz Ruíz. En vista de la urgencia, creo yo, que deberíamos de entrar a analizar esto, ojalá de una vez, o pasarlo a trámite urgente en forma inmediata.

MBA. EDUARDO CASTILLO: Yo tengo acá una propuesta que podríamos considerarla de una vez, voy hablar sobre el perfil.

MBA. LUIS GMO. CARPIO: Si claro.

MBA. EDUARDO CASTILLO: En requisitos indispensables, en académicos Licenciatura en Administración de Empresas o a fin; en legal obviamente incorporado en el Colegio Profesional respectivo; en requisitos de experiencia al menos tres años de experiencia en actividades relacionadas con la docencia, la investigación, o la extensión, y los procesos administrativos universitarios, aquí hay un cambio.

MBA. LUIS GMO. CARPIO: Incluyente.

MBA. EDUARDO CASTILLO: Exacto.

MBA. LUIS GMO. CARPIO: O sea, esta bien investigación y los procesos administrativos.

MBA. EDUARDO CASTILLO: Al menos 3 años de experiencia en actividades relacionadas con la docencia, la investigación o la extensión, puede ser uno de esos, puede ser en docencia, puede ser en investigación, o puede ser en extensión.

LICDA. MARLENE VIQUEZ: Además incluso.

MBA. EDUARDO CASTILLO: O sea, puede ser en cualquiera de los tres además los procesos administrativos universitarios.

LICDA. MARLENE VIQUEZ: Que tenga experiencia además en procesos administrativos universitarios.

MBA. EDUARDO CASTILLO: Después, al menos tres años de experiencia en las gestiones y funciones del proceso administrativo (planeación, dirección, ejecución y control), esos como requisitos de experiencia.

LICDA. MARLENE VIQUEZ: Puedo hacer una pregunta. En este punto dos donde dice: “...al menos tres años de experiencia en gestión de funciones de procesos administrativos...”, Como dice: “ (*planeación, dirección, ejecución y control de procesos universitarios...*)”, podemos poner eso y le quitamos el de arriba para que no haya problema.

MBA. LUIS GMO. CARPIO: Para efectos del acta ¿cómo quedaría?

MBA. EDUARDO CASTILLO: Sería “*requisitos de experiencia al menos tres años de experiencia en actividades relacionadas con la docencia, la investigación, la extensión o en los procesos administrativos universitarios.*”

MBA. LUIS GMO. CARPIO: Correcto.

MBA. EDUARDO CASTILLO: Después serían: “*Requisitos deseables: maestría en una carrera que lo faculte, manejo instrumental de un idioma extranjero; conocimiento en el manejo de sistemas de información; experiencia en los procesos de reclutamiento, selección y nombramientos de personal académico, académico administrativo y administrativo universitario...*”, y se le estaba agregando una más aquí “*...Evaluación del desempeño*”, que se está considerando actualmente también.

LICDA. MARLENE VIQUEZ: Esa parte sobre, porque lo que interesa es en los procesos principales de la Oficina de Recursos Humanos, que son los procesos de reclutamiento, selección y nombramiento, entonces habría que poner y “*evaluación del desempeño*”.

MBA. EDUARDO CASTILLO: Y evaluación del desempeño.

LICDA. MARLENE VIQUEZ: Antes del puesto.

MBA. LUIS GMO. CARPIO: Es más agréguele una más como deseable “ y desarrollo y evaluación de competencias”.

LICDA. MARLENE VIQUEZ: No, quedaría aquí nada más que diga así don Luis Gmo., que diga: “...*experiencia en los procesos en reclutamientos, selección, nombramiento de personal, académico administrativo y administrativo universitario, y evaluación del desempeño.*”, nada más.

MBA. LUIS GMO. CARPIO: Ahora hacemos un recuento para la tranquilidad de la secretaria.

MBA. EDUARDO CASTILLO: “*Capacidad para establecer relaciones adecuadas con los funcionarios de la institución; capacidad para establecer relaciones adecuadas con las diferentes oficinas y niveles jerárquicos de la institución.*”, esto estaría repetido.

LICDA. MARLENE VIQUEZ: Uno es con los funcionarios y otros con las jerarquías, hay una gran diferencia, hay unos que tienen muy buenas jerarquías pero los funcionarios no.

MBA. EDUARDO CASTILLO: “*Condiciones del puesto: tener disponibilidad horaria de acuerdo con los intereses y necesidades de la universidad, haber recibido o estar en disposición de recibir el Curso de Ética en la función pública.*”

MBA. LUIS GMO. CARPIO: Lo repasamos para que ustedes queden más seguras, creo que estaría bien, hagamos un repaso ya completo, por favor.

MBA. EDUARDO CASTILLO: Esta bien. “*Requisitos indispensables: académico: Licenciatura en Administración de Empresas o a fin; Legal: Incorporado al Colegio de Profesionales respectivo; Requisitos de experiencia: Al menos tres años de experiencia en actividades relacionadas con la docencia, la investigación, la extensión, o en los procesos administrativos universitarios; Requisitos deseables: Maestría en una carrera que lo faculte; Manejo instrumental de un idioma extranjero; conocimientos en manejos de sistemas de información; experiencia en los procesos de reclutamiento, selección y nombramiento de personal académico administrativo y administrativo universitario, evaluación del desempeño.*”, don Luis le estaba agregando competencias.

MBA. LUIS GMO. CARPIO: No, no está bien.

MBA. EDUARDO CASTILLO: “*Capacidad para establecer relaciones adecuadas con los funcionarios de la Institución; capacidad para establecer relaciones adecuadas con las diferentes oficinas y niveles jerárquicos de la Institución; Condiciones de los puestos: Tener disponibilidad horaria de acuerdo con los intereses necesidades de la Universidad; estar en disposición de recibir el Curso*

de *Ética en la función pública*.” La parte de selección son las mismas que se habían definido en el perfil anterior.

LICDA. MARLENE VIQUEZ: La pregunta es ¿qué es lo más adecuado, concurso mixto?, me parece que el asunto está que la última vez que hicimos el concurso mixto, y sacar eso a concurso mixto para que entren de una vez funcionarios de la universidad y personas de afuera, que la otra ocasión no pudieron entrar, a través de todo ese proceso.

MBA. LUIS GMO. CARPIO: Legalmente don Celín ¿qué procede?, acabamos un proceso, se presentaron dos internos y uno externo, hay que agotar el procedimiento nuevamente con internos, o va a externo otra vez.

LIC. CELIN ARCE: Lo dice el reglamento.

LICDA. MARLENE VIQUEZ: Don Celín, nos había pasado con otro concurso, que tuvimos que cambiar, creo que fue el Sistema de Estudios de Posgrado, o en alguno que tuvimos que cambiar el perfil para que pudiera irse a externo, creo que fue en Educación, no sé, pero tuvimos que volver a sacarlo. La primera vez que lo hicimos en Educación, lo mandamos a externo, porque nadie quiso concursar acá, lo tuvimos que volver a sacar y todavía cambiar los requisitos y a participar, que fue al final participo como externo.

MBA. LUIS GMO. CARPIO: Yo estaría de acuerdo, sería concurso externo.

LICDA. MARLENE VIQUEZ: Mixto.

LIC. CELIN ARCE: El externo es el más seguro porque garantiza a todos.

MBA. LUIS GMO. CARPIO: Con la adecuada divulgación interna, que no vayan a sacarlo sólo afuera y la gente de aquí no se entere.

LICDA. MARLENE VIQUEZ: Ponemos eso como acuerdo.

MBA. LUIS GMO. CARPIO: De acuerdo. Entonces estaríamos aprobando, conocemos el oficio de don Gustavo Amador, donde se declara inopia para el concurso externo de la Oficina de Recursos Humanos; se conoce la propuesta de perfil de don Eduardo Castillo, con los cambios respectivos se aprueba el perfil correspondiente; se solicita a la Oficina de Recursos Humanos proceder a sacar a concurso mixto, con la divulgación correspondiente, tanto interna como externa.

* * *

Al respecto se toma el siguiente acuerdo:

ARTICULO III, inciso 2)

Se conoce oficio ORH-RS-07-565 del 14 de junio del 2007 (REF. CU-229-2007), suscrito por el MBA. Gustavo Amador, Jefe de la Oficina de Recursos Humanos, en relación con la declaratoria de inopia en el concurso mixto del Jefe de la Oficina de Recursos Humanos.

SE ACUERDA:

1. **Modificar el perfil del JEFE DE LA OFICINA DE RECURSOS HUMANOS, aprobado en la sesión 1853-2007, Art. IV, inciso 5), de la siguiente manera:**

Requisitos indispensables:

ACADÉMICO:

- Licenciatura en administración de empresas o afín.

LEGAL:

- Incorporado(a) al Colegio Profesional respectivo.

Requisitos de Experiencia:

- Al menos tres años de experiencia en actividades relacionadas con la docencia, la investigación, la extensión o los procesos administrativos universitarios.

Requisitos deseables:

- Maestría en una carrera que lo faculte.
- Manejo instrumental de un idioma extranjero.
- Conocimiento en el manejo de sistemas de información.
- Experiencia en los procesos de reclutamiento, selección y nombramiento de personal académico, académico-administrativo y administrativo universitario, y evaluación del desempeño.
- Capacidad para establecer relaciones adecuadas con los funcionarios (as) de la Institución.
- Capacidad para establecer relaciones adecuadas con las diferentes oficinas y niveles jerárquicos de la Institución.

Condiciones del puesto:

- Tener disponibilidad horaria de acuerdo con los intereses y necesidades de la Universidad.

- Haber recibido o estar en disposición de recibir el curso de ética en la función pública.

Bases de Selección:

Criterio	Ponderación
a. Valoración Psicométrica	20 %
b. Proyecto de Desarrollo y Plan de Trabajo	30 % (20% propuesta por escrito 10% presentación oral)
c. Entrevista	25 %
d. Ejercicio Situacional:	25 %

2. **Solicitar a la Oficina de Recursos Humanos que proceda a sacar a concurso mixto este puesto, con la divulgación correspondiente, tanto interna como externa.**

ACUERDO FIRME

3. **Nota de la Auditor Interna, referente al acuerdo del Consejo Universitario sesión No. 1839-2006 Artículo IV inciso 2), sobre la revisión detallada de los gastos realizados por la FEUNED, en relación con la Asociación de Estudiantes de la Alajuela, entre los años 2003 y 2006.**

Se recibe oficio AI-108-2007 del 14 de junio del 2007 (REF. CU-230-2007), suscrito por el Lic. José Enrique Calderón, Auditor Interno, en el que informa que esa Auditoria está impedida de dar respuesta al acuerdo tomado por el Consejo Universitario en sesión 1839-2006, Art. IV, inciso 2), sobre los gastos realizados por la Federación de Estudiantes de la UNED, en relación con la Asociación de Estudiantes de Alajuela, dado que la relación de hechos se remitió al Ministerio Público y al Ministerio de Hacienda.

MBA. LUIS GMO CARPIO: Como tercer punto tenemos la nota del señor Auditor respecto al informe que se le había pedido a él con asuntos relacionados con la Asociación de Estudiantes de Alajuela; ya todos lo tienen en sus manos, él aclara que no puede presentar a este Consejo ningún informe “*Dado que la relación de hechos se remitió al Ministerio Público y al Ministerio de Hacienda; por materia de confidencialidad según art. 6 de la Ley de Control Interno, art. 8 de la Ley de Enriquecimiento Ilícito y art. 18 del Reglamento a la Ley de Enriquecimiento Ilícito, esta Auditoría está impedida de enviar al Consejo Universitario la relación de hechos correspondientes.*”.

LICDA. MARLENE VIQUEZ: Yo considero y a mí me gustaría saber si realmente en la forma en que lo interpretó el señor Auditor es correcto; porque este informe del señor Auditor no surgió de una iniciativa propia de la Auditoría, todo lo contrario este estudio se le solicitó a él en una sesión del mes de octubre, se le volvió a recordar en el mes de noviembre, luego en el mes de noviembre se le dijo que era para que cumpliera en el primer trimestre del año 2007; luego él pide una prórroga, nosotros le dijimos que solamente tenía un mes más de prórroga, y que no podía extenderlo.

En la sesión del 15 de junio, yo le expuse a este Consejo Universitario que desde mi punto de vista el Auditor ya había incumplido una vez más al acuerdo del Consejo, porque él probablemente iba a entregar ese informe ese día 15 de junio en horas de la tarde, como así lo hizo y me parece que el acuerdo del Consejo no decía que se lo entregaran a la Secretaria del Consejo Universitario, sino que era al Consejo Universitario, y él sabía que ese 15 de junio el Consejo se reunía en horas de la mañana, y tras de eso recibimos un informe que no dice, o sea no le da ninguna información al Consejo Universitario para saber que fue lo que pasó, que debe de reformar, que es lo recomendable hacer etc. La verdad que no estoy muy segura que el art. 6 y el artículo 8, a los que él se refiere son los que sean aplicables.

Para mí él debió haber traído esto al Consejo Universitario y venir a exponerle la gravedad de los hechos al Consejo Universitario guardando la discrecionalidad que eso se requiere.

Me parece que una vez más el señor Auditor es irrespetuoso con este Consejo Universitario; a mí me gustaría que don Celín nos diga si yo estoy equivocada o estoy en lo correcto, pero me parece que él primero debió haber traído ese informe a este Consejo, porque fue este Consejo el que le pidió que hiciera el estudio; ese estudio no surgió por un trabajo ordinario de él, de manera que él le haya pedido a la Administración que haga las correcciones y si en caso de que la Administración no haya hecho la corrección, tenga que elevarlo a otra instancia, o sea, él no siguió el proceso interno, que para mí debió seguir.

MBA. LUIS GMO. CARPIO: Perfecto. Don Celín hay una consulta explícita.

LIC. CELIN ARCE: Yo discreparía lo que dice el señor Auditor, él lo que hizo o lo que elaboró fue una relación de hechos, ni siquiera es una investigación; una relación de hechos es como una etapa que hacen las auditorias o los auditores internos, no es un estudio, ni una investigación concreta en el sentido con todas las etapas que establece la normativa correspondiente; si hubiese sido una relación de hechos la pasa al Ministerio Público, que nada más para ver si eventualmente podría haberse dado la comisión de algún delito; eso no excluye la investigación administrativa, puede la Administración Administrativa que no tienen delitos o Administración Administrativa que terminan también en delito, si lo pasa el Ministerio Público, va a determinar si hubo delito o no hubo delito, pero queda pendiente el punto de la eventual responsabilidad administrativa, que sigue siendo responsabilidad de la Administración, y eventualmente de la Auditoria.

No comparto criterio de que no puede mandar al Consejo Universitario, al jerarca de la UNED, su pretexto del art. 6 de la confidencialidad; el artículo 6 de la Ley de Enriquecimiento Ilícito dice: *“...La Contraloría General de la República, la administración y las auditorias internas, guardarán confidencialidad respecto de la identidad de los ciudadanos que presenten denuncias ante sus oficinas.”*

Es la confidencialidad del denunciante, inclusive eventualmente la misma administración, no solo las auditorias, eventualmente la administración lleva una denuncia al Consejo Universitario y la canaliza, tiene también según el tipo de denuncia, si se enmarca en traer la Ley de Enriquecimiento Ilícito, guarda la confidencialidad correspondiente.

En síntesis, a pesar de que don José Enrique es abogado, está mal interpretando ese artículo.

LICDA. MARLENE VIQUEZ: Hay un documento, es un dictamen de la Procuraduría General de la República, el C-187-2003 del 23 de junio del 2003, dirigido a la Licda. Adela Meza Sandoval, Auditora Interna de la Municipalidad de Paraíso. Este dictamen que viene de la Procuraduría, es suscrito por la Dra. Magda Inés Rojas Chaves, la Procuradora Asesora.

En esta consulta que hace la Auditoria Interna a la Procuraduría General de la República, voy a leer el principio nada más para que comprendan la analogía que existe en este dictamen con lo que sucede con la Auditoria Interna de la UNED.

Dice la señora Rojas a la señora Auditora *“Estimada señora: Con la aprobación del Procurador General Adjunto, me refiero a su oficio No. AI-35 del 9 de junio último, por medio del cual consulta si el envío de un informe de auditoria al Concejo Municipal no violenta lo dispuesto en el artículo 6 de la Ley de Control Interno. La consulta se plantea en virtud de que dicho artículo postula la confidencialidad del informe, en tanto que las sesiones y actas del Concejo Municipal son públicas.”*

En este análisis que hace la Procuraduría General de la República, se refieren al principio de confidencialidad, que se debe entender del artículo 6 de la Ley General de Control Interno, o sea la Ley No. 8292 aprobado el 27 de agosto del 2002.

Después de que se transcribe ahí, le indica a la Procuradora: *“La garantía de confidencialidad que desarrolla el artículo 6 tiene dos finalidades esenciales: por una parte, asegurar la realización de la investigación, de manera que no sea obstruida por la divulgación de los datos que se reúnen o por personas interesadas en que determinadas evidencias no sean consideradas y por otra, preservar los derechos de los investigados y denunciantes...”*, ahí continúa el dictamen.

“Ahora bien, la confidencialidad se garantiza hasta la realización del informe respectivo...”, ahí sigue el análisis y luego viene otro inciso, digamos otro subtítulo que dice: *“B. EL INFORME DEBE SER REMITIDO AL CONCEJO MUNICIPAL.// Se cuestiona si el informe debe ser remitido al Concejo Municipal.”*, esa es la consulta que hace la Auditoría, es más de ese Concejo Municipal.

Entonces le dice la Procuradora: *“Los órganos de control interno realizan investigaciones no como un fin en sí, sino como un medio para la adopción de decisiones. El sistema de control es un sistema integrado, dentro del cual los distintos componentes cumplen funciones específicas, todo con el fin de alcanzar los objetivos últimos del sistema. Es decir, la protección y conservación del patrimonio público contra cualquier pérdida, despilfarro, uso indebido, irregularidad o acto ilegal (inciso a), artículo 8 de la Ley de Control Interno), garantizar eficiencia y eficacia de las operaciones y cumplir con el ordenamiento jurídico y técnico (inciso c y de) del referido artículo 8).*

Indica después, *“Son parte de ese sistema tanto las auditorías como la Administración activa y dentro de éstos, los jerarcas del organismo público. Dentro de ese sistema, las auditorías ejercen las funciones previstas en el artículo 22 de la Ley. Como el informe o estudio de auditoría es un medio, debe ser puesto en conocimiento de quien tiene el poder de decisión.”*

En otras palabras, que tiene que ser enviado, más adelante indica: *“...al Consejo Municipal que ha solicitado un informe de auditoría, éste no sólo debe ser realizado sino que una vez concluido debe ser puesto en conocimiento del Consejo Municipal.”*

En otras palabras, ahí continúa, pero cuando yo leí este dictamen, pensé esto es lo mismo que sucede en la UNED, o sea, el Consejo Municipal de Paraíso, le solicitó a la Auditoría Interna de ese Consejo un estudio, y supongo que lo que encontró la Auditoría, entonces consulta a la Procuraduría General de la República, si lo envía o no al Consejo Municipal.

Al final las recomendaciones son “**CONCLUSIÓN:** *Es criterio de la Procuraduría General de la República que: a. Es obligación del auditor remitir al Concejo Municipal los informes o estudios de auditoría que se hayan realizado.//b. En la medida en que esa obligación es impuesta por el ordenamiento y es el único mecanismo para que se puedan lograr los fines que procura el sistema de control interno, no puede considerarse que el conocimiento del informe por el Consejo violente lo dispuesto en el artículo 6 de la Ley de Control Interno.//c. No obstante, si con base en un informe de auditoría las instancias correspondientes decidieran iniciar un procedimiento administrativo, el informe formará parte del expediente y estará cubierto por la garantía de confidencialidad.// De usted atentamente, Dra. Magda Inés Rojas, Procuradora Asesora.”*

Así que yo lo único que hago es, exactamente igual, me parece que esto desde mi punto de vista, es una muestra más de que este señor Auditor no cumple los acuerdos del Consejo Universitario, y además de que no los cumple, es irrespetuoso con este Consejo, porque sin tener la autoridad para hacerlo, tomó, lo que hizo, como dice don Celín, lo que le pidió el Consejo pareciera que es una relación de hechos, de manera arbitraria elevarlo a otras instancias cuando el primero que tenía que conocerlo, para ver cual es la decisión correcta que se debe de hacer era el jerarca, en otras palabras, este Consejo Universitario. A mí me parece que en ese sentido nosotros tenemos que tomar un acuerdo el día de hoy en esos términos.

MBA. LUIS GMO. CARPIO: Por razones obvias, lógicas y mi transitoriedad en este Consejo no voy a opinar al respecto, por supuesto soy auditado también, sin embargo estaría acogiendo lo que ustedes dispongan como Consejo.

LICDA. MARLENE VIQUEZ: A mi me parece don Luis Guillermo, que nosotros podemos tomar como considerando hoy, de acuerdo con la consulta verbal al Asesor Legal de la Universidad, Jefe de la Oficina Jurídica Lic. Celín Arce, podemos poner como referencia también este dictamen de la Procuraduría General de la República el C-187-2003, que es un dictamen emitido por la Procuraduría mediante una consulta de una auditoría interna de un Consejo Municipal, que guarda relación con este tipo de estudios, entonces se acuerda informarle al señor Auditor, solicitarle al señor Auditor primero que envíe el estudio que se le pidió en fecha tal a la mayor brevedad posible a este Consejo.

Segundo que el Consejo Universitario no comparte el criterio o las consideraciones de la nota que él menciona en el documento, en el oficio AI 108-2007 de fecha 14 de junio, dado que el informe fue solicitado por este Consejo, y él debió en acatamiento de sus funciones entregarlo a este Consejo, por ser el Consejo Universitario el órgano, el jerarca de él y además porque es el órgano que debe tomar la decisión antes.

MBA. LUIS GMO. CARPIO: De acuerdo.

Entonces, hay un acuerdo concreto en ese sentido, lo someto a votación de parte de doña Marlene, los que están de acuerdo, para entregar máximo 26 de junio del 2007.

* * *

Al respecto se acuerda:

ARTICULO III, inciso 3)

Se recibe oficio AI-108-2007 del 14 de junio del 2007 (REF. CU-230-2007), suscrito por el Lic. José Enrique Calderón, Auditor Interno, en el que informa que esa Auditoria está impedida de dar respuesta al acuerdo tomado por el Consejo Universitario en sesión 1839-2006, Art. IV, inciso 2), sobre los gastos realizados por la Federación de Estudiantes de la UNED, en relación con la Asociación de Estudiantes de Alajuela, dado que la relación de hechos se remitió al Ministerio Público y al Ministerio de Hacienda.

CONSIDERANDO:

- 1. La consulta verbal al Lic. Celín Arce, Jefe de la Oficina Jurídica.**
- 2. El dictamen emitido por la Procuraduría General de la República, oficio C-187-2003, ante una consulta de la Auditoría Interna del Concejo Municipal de Paraíso de Cartago, que guarda relación con este tipo de estudios.**

SE ACUERDA:

- 1. Manifestar al Lic. José Enrique Calderón que el Consejo Universitario no comparte las consideraciones que menciona en el oficio AI-108-2007 del 14 de junio del 2007, dado que este órgano es su jerarca y está obligado a tomar decisiones.**
- 2. Solicitar al señor Auditor Interno, que envíe al Consejo Universitario el estudio solicitado en sesión 1839-2006, Art. IV, inciso 2), a más tardar el martes 26 de junio del 2007.**

ACUERDO FIRME

* * *

4. **Nota del MBA. Luis Gmo. Carpio, Rector a.i. en relación con el dictamen de la Oficina Jurídica, referente a los alcances de la prohibición de utilizar recursos institucionales para impulsar acciones a favor o en contra del TLC.**

Se recibe oficio R.345-2007 del 18 de junio del 2007 (REF. CU-231-2007), suscrito por el MBA. Luis Guillermo Carpio, Rector a.i., en el que remite el dictamen O.J.2007-139, de la Oficina Jurídica, en relación con los alcances de la prohibición de utilizar recursos institucionales para impulsar acciones a favor o en contra del TLC.

MBA. LUIS GMO. CARPIO: De acuerdo a la modificación de agenda de la mañana, hay cuatro oficios para incluir, el primero de ellos una nota que manda este servidor al Consejo Universitario, para que se conozca el dictamen de la Oficina Jurídica referente a las regulaciones que ha establecido el Tribunal Supremos de Elecciones respecto al uso de recursos públicos en el proceso de referéndum al TLC.

Lógicamente que por la trascendencia de este acuerdo y lo que este Consejo vaya a tomar una decisión, creo que deberíamos de analizarlo o decidir la forma de cómo se van a analizar y discutir el impacto que puede tener en la universidad este acuerdo.

LICDA. MARLENE VIQUEZ: Entiendo el dictamen de don Celín comprendo y también creo que el dictamen o el criterio que emitió el Tribunal Electoral de Elecciones; la duda que a mí me surge en esto es que pareciera, si lo interpreto correctamente, es que el Tribunal dice que no se puede hacer en los términos para favorecer el TLC o en contra del TLC.

Sin embargo, el acuerdo del Consejo Universitario lo que trata de poner en la Comunidad Nacional es un documento que sopesa tanto los no y los si, no tiene una línea particular, si el Tribunal considera que aún así no estamos autorizados obviamente soy la primera que digo que no se puede hacer, eso lo tengo muy claro.

La pregunta que le tenía a don Celín es si este Consejo puede hacerle la consulta al Tribunal Supremos de Elecciones para que se comprenda en que términos es que lo estamos haciendo, porque lo único que ha hecho este Consejo Universitario desde que inicio con este tema del TLC es formar criterio, no referirse ni a favor ni en contra y cuando aprobó el inserto en la forma en que lo definió es precisamente para que haya igualdad de espacios en las posiciones y no favoreciendo ni a uno ni a otro, o sea, nada mas si existe la posibilidad de que le consultemos al Tribunal Electoral de Elecciones que en los términos que nosotros lo estamos presentando porque es un documento limpio nada mas donde dice el acuerdo del Consejo, el espacio para que aparezcan porqué si porqué no en siete temas

importantes, de un vocabulario de manera sencilla etc., si considera que con esto nosotros estamos haciendo un uso indebido de los recursos, pues que nos lo hagan ver.

Porque también como universidad tenemos la obligación de contribuir en este proceso de participación ciudadana.

MBA. LUIS GMO. CARPIO: Le amplío sobre su pregunta doña Marlene es de que esto nació a raíz de que la consulta que se está haciendo es principalmente para utilizar la red y el correo electrónico para promocionar el Tratado de Libre Comercio, o sea, más bien la duda mía, yo digo que lo del inserto y la forma como se está planteando más clara y objetiva no puede ser.

Pero, la duda aquí nace es precisamente si las personas pueden utilizar la red y el correo electrónico, para promocionar o para ir en contra del TLC, sin que eso vaya a faltar lo que está estableciendo el Tribunal Supremo de Elecciones hacer un recurso público.

LICDA. MARLENE VIQUEZ: Eso sería por el inserto

MBA. LUIS GMO, CARPIO: No señora. Ese es el asunto sea como sea la red es un recurso público y creo que este Consejo debe, o acoger lo que dice el Tribunal Supremo de Elecciones o abrirlo para que las personas lo usen a favor o en contra, solo que me imagino que en ese caso si tendríamos que establecer algunas reglas de juego.

Estoy de acuerdo con lo que dice doña Marlene Víquez, al dar una regulación deberíamos de dar una alternativa que es lo que decía usted de la carpeta pública, creo además recordarles a los funcionarios que está vigente el acuerdo del Tribunal Supremo de Elecciones sobre el uso de recursos públicos, describirlo tal y como está, y a su vez expresarle a la Dirección de Tecnología de Información y Comunicaciones, que proceda abrir una carpeta pública que le haga la referencia adecuada a los usuarios del sistema electrónico de comunicación correo, para que puedan accederla y que las personas se expresen libremente en esa carpeta, tanto a favor como en contra; creo que podemos poner por un lado la regulación pero por el otra dar la alternativa.

LICDA. MARLENE VIQUEZ: Lo que yo quería era más bien que el dos apareciera como un considerando no como un acuerdo, sino más bien como considerando y que en el acuerdo aparece la obligación que tenemos como funcionarios.

MBA. LUIS GMO. CARPIO: Es correcto, y aquí queda muy claro que la Auditoría es la que tiene que velar.

LICDA. MARLENE VIQUEZ: Exacto.

El primer considerando es el oficio que recibió este Consejo Universitario el día de hoy el R.345-2007 de la Rectoría en el cual remite un oficio de la Oficina Jurídica el oficio O.J. 2007-139, ante una consulta de la Rectoría.

Segundo es lo que indica el oficio según lo que ha emanado el Tribunal Supremo de Elecciones, resolución No. 1119-E-2007 de las catorce horas con veinte minutos, del diecisiete de mayo del dos mil siete, Expediente No. 135-Z-2007.

MBA. LUIS GMO. CARPIO: El punto dos dice?

LICDA. MARLENE VIQUEZ: No, a mí me parece que en el punto uno dice, me parece es importante el punto uno, no obstante en punto dos indica que: *“Dicha participación...”*, se pone en negrita y subrayado, igual como lo puso don Celín.

MBA. LUIS GMO. CARPIO: Comillas.

LICDA. MARLENE VIQUEZ: Y comillas, eso es muy importante. Se acuerda primero recordarle a todos los funcionarios de la Universidad la obligación que tenemos como funcionarios públicos de respetar las regulaciones del Tribunal Supremo de Elecciones.

Segundo, podemos poner ahí en particular lo expresado en el punto dos de ese oficio, de ese acuerdo del Tribunal Supremo de Elecciones, que es lo que está aquí la prohibición.

El otro es, solicitarle a la Dirección de Tecnología de Información y Comunicaciones, crear una carpeta pública para que los funcionarios de la universidad puedan expresar ahí sus apreciaciones a favor o en contra del TLC.

LIC. CELIN ARCE: Y del referéndum.

LICDA. MARLENE VIQUEZ: Además del referéndum, de manera que puedan usar libremente esta carpeta como un espacio exclusivo, que nos ofrece la universidad, como lo podemos decir para no usar las palabras “no use el correo electrónico”, o sea como el espacio exclusivo para uso público de todos los funcionarios de la universidad, como sustituto del uso del correo electrónico.

El tercero sería el informarle a la Comunidad universitaria que el documento, el folleto.

LIC. CELIN ARCE: Eso es innecesario.

LICDA. MARLENE VIQUEZ: No, no, mejor lo ponemos porque reacciona.

LIC. CELIN ARCE. Porque hay que darlo como problema.

LICDA. MARLENE VIQUEZ: Es mejor que lo pongamos, porque sino van decir que ya el Consejo Universitario ya está quitando y está evadiendo la responsabilidad, informarle a la Comunidad Universitaria que de acuerdo con el análisis realizado, el documento “*Infórmate del TLC*” que fue aprobado por este Consejo Universitario y que próximamente saldrá a la luz pública, por ser un documento formativo e informativo, y que van en concordancia con la obligación que tiene la universidad de formar criterio en esta temática, no se ubica en el indicado por el Tribunal Supremo de Elecciones en el punto dos.

MBA. LUIS GMO. CARPIO: Pero nadie lo está cuestionando doña Marlene.

LICDA. MARLENE VIQUEZ: Es que la gente va a empezar a preguntar, a mi me parece que hay que hacerlo positivamente, pero si hay que aclararlo para que el día de mañana digan – nos prohibieron usar el correo electrónico, el Consejo Universitario no está haciendo, precisamente porque es imparcial, lo que tenemos que decir que es formativo.

MBA. LUIS GMO. CARPIO: Es muy obvio.

LICDA. MARLENE VIQUEZ: Para usted, ese si se puede digamos que va a salir porque estamos haciendo uso, mejor plantearlo.

MBA. LUIS GMO. CARPIO: Creo que está demás, estaríamos entrando específicamente en el punto de lo emanado por el Tribunal Supremo de Elecciones, sin entrar a acuerdos que son del Consejo Universitario.

LICDA. MARLENE VIQUEZ: Entonces nada más llegamos hasta donde indiqué.

MBA. LUIS GMO. CARPIO: Para obviar la consulta que hacia don Celín que deberíamos especificar que esta regulación compete para lo que son el uso del correo electrónico, tiempo en horas laborales y recursos institucionales, eso abarca como parte de los agregados.

LICDA. MARLENE VIQUEZ: Como sustituto del uso del correo electrónico, tiempo laborales.

MBA. LUIS GMO. CARPIO: Y otros recursos institucionales.

LIC. CELIN ARCE: En sustitución a ese acuerdo que surge el último, solicitar a la Auditoria Interna que vele por el cumplimiento del anterior acuerdo.

LICDA. MARLENE VIQUEZ: Según como lo indica el Tribunal Supremo de Elecciones.

Me parece muy bien hacer la aclaración que lo anterior no impide que las unidades académicas, administrativas.

MBA. LUIS GMO. CARPIO: Organizaciones gremiales.

LICDA. MARLENE VIQUEZ: Organizaciones gremiales, organicen actividades académicas que contribuyan a la formación del criterio tanto a favor o en contra del TLC.

MBA LUIS GMO. CARPIO: No actividades académicas, yo diría foros de discusión.

LICDA. MARLENE VIQUEZ: Foros de discusión, que contribuyan a formar criterio en el tema del TLC y el referéndum.

MBA. LUIS GMO. CARPIO: Correcto.

LICDA. MARLENE VIQUEZ: Está bien.

MBA. LUIS GMO. CARPIO: Estamos de acuerdo.

LICDA. MARLENE VIQUEZ: Buscar el equilibrio, eso no limita, no impide, eso me parece muy bien, para lo cual más bien, hay que decir para lo cual deben canalizarlas para solicitar la autorización respectiva.

MBA. LUIS GMO. CARPIO: Si claro, superado ese punto.

* * *

Al respecto se acuerda:

ARTICULO III, inciso 4)

Se recibe oficio R.345-2007 del 18 de junio del 2007 (REF. CU-231-2007), suscrito por el MBA. Luis Guillermo Carpio, Rector a.i., en el que remite el dictamen O.J.2007-139, de la Oficina Jurídica, en relación con los alcances de la prohibición de utilizar recursos institucionales para impulsar acciones a favor o en contra del TLC.

CONSIDERANDO:

- 1. El oficio R.345-2007 de la Rectoría, sobre el dictamen de la Oficina Jurídica, emitido mediante oficio O.J.2007-139, ante una consulta de esa Rectoría.**
- 2. La resolución del Tribunal Supremo de Elecciones, No. 1119-E-2007 de las catorce horas con veinte minutos del 17 de mayo del 2007, expediente No. 135-Z2007, que en su punto No. 1 dice:**

“1. Las restricciones y sanciones que establece el artículo 88 del Código Electoral no son de aplicación para los funcionarios públicos, incluidos los servidores judiciales, en el proceso consultivo para someter a referéndum la aprobación o improbación del TLC, lo que implica que en ese proceso, o en cualquier otro de índole consultiva, dichos funcionarios pueden participar de su etapa previa (recolección de firmas) o de posteriores disertaciones o campañas a favor o en contra del tema sometido a consulta, incluida una eventual labor como delegados o miembros de mesa, con las restricciones legales y laborales del caso.”

No obstante, en el punto No. 2, indica:

“2. Dicha participación, empero, debe ser acorde con las obligaciones funcionariales de cada servidor, lo que incluye la prohibición de utilizar recursos públicos que, directa o indirectamente, favorezcan las campañas a favor o en contra del proyecto consultado; cada administración y, en el ámbito de su competencia, las Auditorías Internas deberán velar por el respeto riguroso de esta restricción, debiendo reportar a la Contraloría General de la República cualquier anomalía que pueda presentarse sobre el particular.”

3. Esta regulación del Tribunal Supremo de Elecciones compete para el uso del correo electrónico, tiempo en horas laborales y otros recursos institucionales.

SE ACUERDA:

1. Recordar a todos los funcionarios de la Universidad la obligación de respetar las regulaciones del Tribunal Supremo de Elecciones, en particular lo expresado en el punto No. 2 de la resolución N. 1119-E-2007.
2. Solicitar a la Dirección de Tecnología de Información y Comunicaciones, crear una carpeta pública, para que los funcionarios de la Universidad puedan expresar en ésta sus apreciaciones a favor o en contra del TLC y del Referéndum, como un espacio exclusivo que les ofrece la Universidad, como sustituto del uso del correo electrónico.

Lo anterior no impide que las unidades académicas y administrativas u organizaciones gremiales, organicen foros de discusión que contribuyan a la formación de criterio en el tema del TLC y el Referéndum, para los cuales se debe solicitar la autorización respectiva.

3. Solicitar a la Auditoría Interna que vele por el cumplimiento de este acuerdo, como lo indica la resolución No. 1119-E-2007 del Tribunal Supremo de Elecciones.

ACUERDO FIRME

* * *

5. Nota del Centro de Planificación y Programación Institucional sobre solicitud de información para la Evaluación del Plan Operativo Anual, I Semestre 2007.

Se recibe oficio CPPI-056-2007 del 19 de junio del 2007 (REF. CU-233-2007), suscrito el MBA. Juan Carlos Parreaguirre, Jefe del Centro de Planificación y Programación Institucional, en el que solicita que se realice la evaluación del Plan Operativo Anual, correspondiente al Primer Semestre del 2007.

MBA. LUIS GMO. CARPIO: Tenemos un oficio de don Juan Carlos Parreaguirre para el Consejo Universitario de la Evaluación Plan Operativo Anual del I Semestre 2007.

Don Juan Carlos nos esta recordando que habían enviado una copia física, está recordándole a la Comunidad, que el Centro de Planificación y Programación Institucional “...solicita información correspondiente para la Evaluación del Plan Operativo Anual, I Semestre 2007.”, se ha enviado un correo electrónico para el corte, “además de las metas incluidas mediante presupuesto extraordinario y modificaciones presupuestarias...”. Que es importante remitir este corte a más tardar a esa dependencia el miércoles 27 de junio, que es el próximo, y solicita que se respete esa fecha.

Además, se les recuerda que deben enviar una copia física, debidamente firmada y archivada al correo electrónico tal, lo que está pidiendo es el corte del Consejo.

LICDA. MARLENE VIQUEZ: Eso es lo que yo iba a preguntar, con respecto a esta nota a mi me extraño mucho, porque en el acuerdo del Plan Presupuesto 2007 nosotros solicitamos a la Administración una evaluación de todo el Plan presupuesto, de los logros en el semestre, más bien cuando íbamos a iniciar, lo que no entiendo es.

MBA. LUIS GMO. CARPIO: Es el corte, ¿Quién lo hace normalmente?, la coordinación.

LICDA. MARLENE VIQUEZ: Pienso que esto debería de ser en coordinación con la Secretaría con los coordinadores de las comisiones.

MBA. LUIS GMO. CARPIO: Que no suceda lo del corte anterior que había insatisfacción con algunas metas que Ana Myriam había puesto unos datos y no coincidían. Sugiero, para proceder con esto, que Ana Myriam haga un corte tentativo y lo presente a los coordinadores de Comisión para su discusión .

LICDA. MARLENE VIQUEZ: Los objetivos y metas que propuso el Consejo Universitario, básicamente son pocas, son como cuatro, algo así, pero una está relacionada con las aprobaciones de las mociones del II Congreso, otra es apoyar todo lo que es la gestión académica.

Este Consejo ha sido un poquito desordenado, precisamente como la moción es del II Congreso, porque la presidencia del Consejo ha retomado acuerdos del III Congreso que le interesa en particular, como es la parte de investigación.

Pero también por otro lado nosotros hemos tratado que otros acuerdos cuando llegan a tener relación con la temática que está en las agendas de las comisiones de una vez las estamos retomando, porque ya el plazo de los seis meses que tenía el Consejo Universitario para presentarse ante la Asamblea Universitaria e indicar que no va a realizar algunas de las mociones, ya caducó, así que yo supongo que todo se va a hacer, en este momento ya tenemos que suponer que todo se va a hacer.

Por ejemplo, si hay algún tema relacionado en las mociones de internacionalización, precisamente por eso yo me preocupe que en la Comisión de Políticas de Desarrollo Académicos invitáramos a doña Nidia Lobo y de una vez le dijéramos presente un plan que acoja lo del III Congreso, lo que tiene y lo de la internacionalización, entonces nombramos una comisión.

Entonces me parece que hay cosas que la Comisión de Políticas de Desarrollo Estudiantil y Centros Universitarios etc., por ejemplo que ha estado, si hay asuntos que se han canalizado en relación con los estudiantes, de alguna medida aquí se ha tomado, me parece que nosotros si tenemos que ser muy audaces y ayudarle a Ana Myriam, porque a la larga ella puede ver lo que está aprobado en el Plenario, pero quizá donde le va a hacer un poquito más difícil es, que es lo que nosotros hemos analizado a nivel interno de las comisiones.

Entonces nosotros podemos decir, con el control que ella nos mandó recientemente, un control sobre los acuerdos, hay algunas cosas que están pendientes pero que están relacionadas precisamente con esa temática.

No es tan simple como que digamos esto si esto no, habría que poner esto está proceso, se ha hecho esto, son veinte tres mociones. Por ejemplo, en el caso del Consejo Universitario, pero bueno, no hemos aprobado la propuesta de lineamientos y eso si es triste y preocupante, lo de Lineamientos de Política Institucional, ahí vamos avanzado, ahí está incluida la Vicerrectora de Planificación, el Centro de Planificación Institucional, la Administración y el Consejo Universitario, me parece que hay cosas que tendríamos de sostenerlas.

MBA. LUIS GMO. CARPIO: Perfecto, pero cual va a hacer el procedimiento para entregar el informe adjunto.

LICDA. MARLENEL VIQUEZ: Los coordinadores de las comisiones coordinar con Ana Myriam.

MBA. LUIS GMO. CARPIO: Era eso lo que yo estaba proponiendo que Ana Myriam hiciera un corte tentativo, pero evidentemente lo quieren hacer en conjunto, eso es lo quieren?

MBA. EDUARDO CASTILLO: El asunto es que esto lo quieren para el próximo viernes.

MBA. LUIS GMO. CARPIO: Para el 27 de junio.

LICDA. MARLENE VIQUEZ: Lo podemos hacer el martes, o podemos pedir una prórroga, acordemos una reunión para el próximo martes, puede Ana Myriam.

MBA. LUIS GMO. CARPIO: Entonces este acuerdo si estaría en firme.

* * *

Al respecto se acuerda:

ARTICULO III, inciso 5)

Se recibe oficio CPPI-056-2007 del 19 de junio del 2007 (REF. CU-233-2007), suscrito el MBA. Juan Carlos Parreaguirre, Jefe del Centro de Planificación y Programación Institucional, en el que solicita que se realice la evaluación del Plan Operativo Anual, correspondiente al Primer Semestre del 2007.

SE ACUERDA:

Encargar a los Coordinadores de las Comisiones de Trabajo, que en conjunto con la Coordinadora de la Secretaría del Consejo Universitario, realicen la evaluación del Plan Operativo Anual de este Consejo, correspondiente al Primer Semestre del 2007.

ACUERDO FIRME

* * *

6. Propuesta de acuerdo presentada por la MBA. Heidi Rosales, sobre el Manual de Normas para el Ejercicio de la Auditoría Interna en el Sector Público.

Se conoce propuesta de acuerdo (REF. CU-234-2007) presentada por la MBA. Heidy Rosales.

MBA. LUIS GMO. CARPIO: Quiero retomar algunos aspectos ahora que llegó doña Xinia, pero voy a terminar con estas notas que están aquí.

Hay una propuesta de acuerdo que remite, firmada por doña Heidy Rosales, es una propuesta de acuerdo, tiene la palabra doña Heidy.

MBA. HEIDY ROSALES: Esta firmada el original, las que ustedes tienen no tiene la firma pero ya el original está firmado.

Hemos estado investigando ahora que nos formó el Consejo en una comisión para analizar todo lo referente a la Auditoría Interna, todos los acuerdos que están pendientes y en la revisión que se ha hecho a la página de la Contraloría General de la República, hemos encontrado a parte de las normas aquí en los considerandos trate de poner todos los puntos con los cuales se basa la propuesta de acuerdo.

Existe *“ El Manual de Normas para el ejercicio de la Auditoría Interna en el Sector Público, publicado en la La Gaceta No. 246 del 16 de diciembre del 2004, norma 1.4, dispone que “el auditor interno debe desarrollar, aplicar, mantener y perfeccionar un programa de aseguramiento de la calidad que cubra todos los aspectos de la actividad de la auditoría interna.”* Este Manual de Normas fue el que utilizó la Oficina Jurídica para hacer su fundamento cuando lo del Plan de la Auditoría que queríamos que se aplicara en los procedimientos establecidos por la institución.

Luego, en este mismo manual *“... la norma 1.4.1 indica que la actividad de Auditoría Interna debe adoptar un proceso para supervisar y evaluar la eficacia*

general del programa de calidad...”, establecido aquí que tiene que hacer unas evaluaciones tanto internas como externas.

Luego, *“Para el caso de la evaluación interna...”,* ya la Auditoría Interna ahora en el 2007 *“...emiten las Directrices para la autoevaluación anual de calidad de las Auditorías Internas del Sector Público, publicada en La Gaceta No. 68 del 9 de abril del 2007.”*, ahí establecen como debe ser esa autoevaluación interna de la Auditoría, también establecen hasta formularios de aplicación.

Luego, *“En la directriz 9...”,* de esas directrices que les acabo de mencionar *“...denominada Resultados de la autoevaluación anual de calidad de las auditorías internas, indica que “habiéndose aplicado los procedimientos de verificación, se procederá a analizar y valorar los resultados obtenidos; con base en ello, se elaborará el informe de la autoevaluación anual de calidad y, cuando se amerite, el plan de mejoras”,* también establecidos en el Manual de Normas para el Ejercicio de Auditoría Interna al Sector Público.

Luego, *“En la directriz 9.2, denominada Informe de la autoevaluación anual de calidad, indica que “dicho informe deberá ponerse en conocimiento del personal de la auditoría interna; asimismo, podrá suministrarse al jerarca cuando éste lo solicite o cuando el auditor interno lo estime conveniente, de acuerdo con su juicio profesional”.*

También *“ En las directrices mencionadas existe una disposición transitoria indicando que “la primera autoevaluación de calidad debe haber sido concluida por las auditorías internas a más tardar el 15 de junio del 2007.”,* quiere decir el viernes pasado *“...y se excluye...”,* ahí hay varios puntos que se excluyen de esa aplicación, también está cuando el Auditor acaba de ser nombrado, pero uno que si llama es de que *“las auditorías internas que hayan efectuado una autoevaluación durante el segundo semestre del 2006 y la hayan concluido a más tardar el 30 de diciembre de ese año”.* Ellos piden que se cumpla con el 15 una auditoría del 15 de junio, pero se excluye quien hizo la autoevaluación las auditorías que hicieron la autoevaluación en el segundo semestre del 2006, no aplicando estas nuevas directrices, pero sí haciéndose la autoevaluación de acuerdo al manual de normas.

Luego tanto *“El Manual de Normas para el ejercicio de la Auditoría Interna en el Sector Público y las Directrices para la autoevaluación anual de calidad de las Auditorías Internas del Sector Público...”,* indican claramente *“...que son de acatamiento obligatorio para la Auditoría Interna.”.*

Tomando en cuenta la directriz que les mencioné donde el jerarca puede solicitarle a la Auditoría el informe, ya sea que lo realizó en el segundo semestre, o el que acaba de terminar el 15 de junio del 2007, les propongo el siguiente acuerdo: *“Solicitarle al Sr. Auditor Interno, Lic. José Enrique Calderón una copia del informe de la autoevaluación anual de calidad realizada por la Auditoría Interna que haya realizado, ya sea en el segundo semestre de 2006 o para el 15*

de junio del año 2007, en cumplimiento a lo establecido en el Manual de Normas para el ejercicio de la Auditoría Interna en el Sector Público y las Directrices para la autoevaluación anual de calidad de las Auditorías Internas del Sector Público. Dicho informe debe ser entregado en la Secretaría del Consejo Universitario o más tardar el jueves 28 de junio de 2007, de manera que el Consejo Universitario lo conozca en la sesión ordinaria de fecha 29 de junio, 2007.”

El debió haber concluido este informe porque las directrices señalaban claramente que era al 15 de junio, que según el plazo ya lo tuvo que haber entregado, y si lo hizo en el primer semestre, pues con mucho más razón el informe, en ambas situaciones ya tuvo que haber estado concluido y es importante ahora que estamos analizando todos los aspectos de la Auditoría, pues contar que este Consejo cuente con es informe de la Autoevaluación Anual de Calidad de la Auditoría Interna de la UNED.

MBA. LUIS GMO. CARPIO: Solamente para efectos prácticos y operativos de este Consejo, estamos aún en la parte de correspondencia, tendríamos que tomar dentro de esa soberanía del Consejo la decisión si se toma el acuerdo ahora o lo pasamos a trámite urgente.

DRA. XINIA CARVAJAL: Votémoslo de una vez.

MBA. LUIS GMO. CARPIO: Está bien, se estaría votando el acuerdo que presenta doña Heidy Rosales y en firme.

* * *

Al respecto se acuerda:

ARTICULO III, inciso 6)

Se acoge la propuesta de acuerdo (REF. CU-234-2007) presentada por la MBA. Heidy Rosales, que a la letra dice:

CONSIDERANDO QUE:

- 1. El Manual de Normas para el ejercicio de la Auditoría Interna en el Sector Público, publicado en La Gaceta N° 246 de 16 de diciembre de 2004, norma 1.4, dispone que “el auditor interno debe desarrollar, aplicar, mantener y perfeccionar un programa de aseguramiento de la calidad que cubra todos los aspectos de la actividad de auditoría interna”.**
- 2. En dicho manual, la norma 1.4.1 indica que la actividad de Auditoría Interna debe adoptar un proceso para supervisar y**

evaluar la eficacia general del programa de calidad, mediante evaluaciones internas y externas.

3. Para el caso de la evaluación interna de calidad, se emiten las Directrices para la autoevaluación anual de calidad de las Auditorías Internas del Sector Público, publicada en La Gaceta Nº 68 del 9 de abril de 2007,
4. En la directriz 9, denominada Resultados de la autoevaluación anual de calidad de las auditorías internas, indica que “habiéndose aplicado los procedimientos de verificación, se procederá a analizar y valorar los resultados obtenidos; con base en ello, se elaborará el informe de la autoevaluación anual de calidad y, cuando se amerite, el plan de mejora”.
5. En la directriz 9.2, denominada Informe de la autoevaluación anual de calidad, indica que “dicho informe deberá ponerse en conocimiento del personal de la auditoría interna; asimismo, podrá suministrarse al jerarca cuando éste lo solicite o cuando el auditor interno lo estime conveniente, de acuerdo con su juicio profesional”.
6. En las directrices mencionadas existe una disposición transitoria indicando que “la primera autoevaluación de calidad debe haber sido concluida por las auditorías internas a más tardar el 15 de junio de 2007”, y se excluye de lo anterior a “las auditorías internas que hayan efectuado una autoevaluación durante el segundo semestre de 2006 y la hayan concluido a más tardar el 30 de diciembre de ese año”.
7. El Manual de Normas para el ejercicio de la Auditoría Interna en el Sector Público y las Directrices para la autoevaluación anual de calidad de las Auditorías Internas del Sector Público son de acatamiento obligatorio para la Auditoría Interna.

SE ACUERDA:

Solicitarle al Sr. Auditor Interno, Lic. José Enrique Calderón, una copia del informe de la autoevaluación anual de calidad realizada por la Auditoría Interna, que haya realizado, ya sea en el segundo semestre de 2006 o para el 15 de junio del año 2007, en cumplimiento a lo establecido en el Manual de Normas para el ejercicio de la Auditoría Interna en el Sector Público y las Directrices para la autoevaluación anual de calidad de las Auditorías Internas del Sector Público. Dicho informe debe ser entregado en la Secretaría del Consejo Universitario a más tardar el jueves 28 de junio de 2007, de manera que el Consejo Universitario lo conozca en la sesión ordinaria de fecha 29 de junio, 2007.

ACUERDO FIRME

INFORMES

1. Agradecimiento de la Dra. Xinia Carvajal por el arreglo del hueco en la entrada principal de la UNED.

MBA. LUIS GMO. CARPIO: Antes de entrar a trámite urgente entraríamos a informes de parte de los miembros del Consejo, si hay algún informe especial o entraríamos de una vez a trámite urgente.

DRA. XINIA CARVAJAL : Nada más quería, no sé si es por acción del señor Rector a.i., pero agradecer y felicitar por la gestión que se hizo, o si fue accidental en hora buena, porque ahora vi que hay otros huequitos rellenos, de todas maneras agradecer, creo era una necesidad que se llenara ese hueco al frente de la Universidad, y me parece que quedó muy bien, no sé si fue acción de la universidad o que realmente arreglaron toda la calle. También recordar que tenemos pendiente lo de la iluminación que ayer lo vi.

MBA. LUIS GMO. CARPIO: Quiero informar a doña Xinia que se habían hecho dos gestiones antes para ver eso, coincido que había una contratación para eso y empezaron a operar.

En cuanto a las otras recomendaciones y preocupaciones que tenía doña Xinia Carvajal en cuanto la seguridad e iluminación las estamos considerando.

IV. ASUNTOS DE TRÁMITE URGENTE

1. Dictamen de la Comisión de Políticas de Desarrollo Organizacional y Administrativo, referente a la modificación al Art. 10 del Reglamento para la Creación de plazas mediante la partida de cargos fijos o servicios especiales.

Se conoce dictamen de la Comisión de Políticas de Desarrollo Organizacional y Administrativo, sesión 265-2007, Art. III del 21 de junio del 2007 (CU.CPDOyA-2007-021), en relación con la nota suscrita por la MBA. Mabel León, Jefe Oficina de Presupuesto, (REF. CU. 216-2007) con fecha 7 de junio, 2007, referente a la modificación al Art. 10 del Reglamento para la creación de plazas mediante la partida de cargos fijos o servicios especiales.

Asimismo, remite el pronunciamiento de la Comisión Plan Presupuesto (CPP-2007-022) de fecha 18 de junio, 2007, referente al oficio OPRE-201-2007 de la Oficina de Presupuesto, sobre el artículo 10 del Reglamento antes mencionado.

MBA. LUIS GMO. CARPIO: Queda una propuesta la Comisión de Políticas de Desarrollo Organizacional y Administrativo, que es el acuerdo de la sesión No. 256-207, lo estaríamos traslado a la Comisión.

LICDA. MARLENE VIQUEZ: No, mejor aprobémoslo de una vez.

MBA. LUIS GMO. CARPIO: Para que tengan plena conciencia de lo que estaríamos aprobando.

LICDA. MARLENE VIQUEZ: Puedo hacer la aclaración, esta es una propuesta de acuerdo que la Comisión de Políticas de Desarrollo Organizacional y Administrativo está presentando al Plenario, a solicitud del Plenario precisamente, porque la Oficina de Presupuesto le solicitó al Consejo Universitario modificar el artículo 10 del Reglamento de Creación de Plazas; el propósito es que se indique que hay algunas excepciones que se deben de considerar en aplicación de ese reglamento, y ese artículo 10 lo que propone cuales serían las excepciones.

La Comisión de Políticas de Desarrollo Organizacional y Administrativo lo que hizo fue solicitar el criterio de la Comisión de Plan Presupuesto y con base en ese y lo que había acordado el Consejo Universitario, lo que se indica es acoger la modificación del artículo 10 para incluir que se exceptúan de esas regulaciones los recursos que vienen del fondo del sistema y aquellos otros recursos que son productos del convenio con instituciones públicas nacionales, siempre y cuando se respete lo establecido para el caso último, siempre y cuando se respete lo que establece el artículo 2 del Reglamento de Convenios, según artículo 25 del Estatuto Orgánico.

Me parece que eso es una buena propuesta y que la aprobemos, don Víctor Aguilar había dicho que con esos términos lo que hay que hacer es nada mas ajustarse lo que está ahí y la evaluamos.

MBA. LUIS GMO. CARPIO: Estarían de acuerdo, la estaríamos votando y queda en firme.

* * *

Al respecto se acuerda:

ARTICULO IV, inciso 1)

Se conoce dictamen de la Comisión de Políticas de Desarrollo Organizacional y Administrativo, sesión 265-2007, Art. III del 21 de junio del 2007 (CU.CPDOyA-2007-021), en relación con la nota suscrita por la MBA. Mabel León, Jefe Oficina de Presupuesto, (REF. CU. 216-2007) con fecha 7 de junio, 2007, referente a la modificación al Art. 10 del Reglamento para la creación de plazas mediante la partida de cargos fijos o servicios especiales.

Asimismo, remite el pronunciamiento de la Comisión Plan Presupuesto (CPP-2007-022) de fecha 18 de junio, 2007, referente al oficio OPRE-201-2007 de la Oficina de Presupuesto, sobre el artículo 10 del Reglamento antes mencionado.

CONSIDERANDO:

1. La solicitud de modificación al artículo 10 del Reglamento para la creación de plazas mediante la partida cargos fijos o servicios especiales presentado por la Oficina de Presupuesto. (REF. CU. 216-2007)
2. El acuerdo aprobado por la Comisión Plan Presupuesto en sesión No. 033-2007, Art. IV, celebrada el 14 de julio del 2007, referente a la modificación al artículo 10 del Reglamento para la creación de plazas mediante la partida cargos fijos o servicios especiales (REF. CU. CPP-2007-022)

SE ACUERDA, recomendar al Plenario:

1. Modificar el artículo 10 del Reglamento para la Creación de plazas mediante la partida Cargos Fijos o Servicios Especiales, para que se lea de la siguiente manera:

“Se exceptúan de este trámite las solicitudes de plazas por Servicios Especiales para atender la ejecución de los proyectos financiados con recursos del Fondo del Sistema Universitario Estatal o, con recursos producto de convenios con instituciones públicas nacionales. Para estas últimas, se debe respetar lo establecido en el artículo No. 2 del Reglamento para la Suscripción de Convenios y Contratos de la UNED, según lo establecido en el inciso e) del Artículo 25 del Estatuto Orgánico.”

2. Establecer como política que los casos de excepción que se hace referencia en el artículo 10 del Reglamento para la creación de plazas mediante la partida Cargos Fijos o Servicios Especiales, la Dirección Financiera en los documentos presupuestarios que

presentan al Consejo Universitario, debe justificar en detalle el uso de los recursos en este tipo de contratación.

ACUERDO FIRME

* * *

2. Dictamen de la Comisión de Políticas de Desarrollo Académico en relación con la nota suscrita por el Director Financiero sobre el estudio de salarios de pensionados

Se conoce dictamen de la Comisión de Políticas de Desarrollo Académico, sesión 235-2007, Art. III del 7 de junio del 2007 (CU.CPDA-2007-032), referente a la copia del oficio DF-176-2007 del 14 del mayo del 2007, suscrito por el MBA. Víctor Aguilar, Director Financiero y dirigido al MBA. Gustavo Amador, Jefe de la Oficina de Recursos Humanos, en relación con el estudio de salarios de pensionados.

LICDA. MARLENE VIQUEZ: El único propósito que nos interesa o que promueven en la Comisión de Políticas de Desarrollo Académico para traer esto al Consejo Universitario, es el hecho de que ante una situación particular que analizó la Comisión de Políticas de Desarrollo Académico a solicitud de este Plenario como fue una nota enviada por la Escuela de Ciencias de la Educación relativa hacer una interpretación del concepto de investigación dentro de la norma aprobada por el Consejo Universitario, sobre el reglamento de académicos jubilados.

Posteriormente del análisis y del cual este Consejo tiene dos dictámenes en el Plenario uno de mayoría y otro de minoría, en caso particular, posteriormente a eso don Víctor Aguilar envió este documento a don Gustavo Amador, pero le hizo una copia a la Comisión de Políticas de Desarrollo Académico, lo mismo que a don Luis Gmo. Carpio Malavassi.

MBA. LUIS GMO. CARPIO: Lo que quiero indicar es que este dictamen para interés de la Comisión es que es importante que lo conozca el Plenario porque este documento que envió don Víctor Aguilar como Director Financiero, en el primer párrafo del documento indica que lo realizaron dado que una consulta de doña Marlene Viquez hizo como miembro del Consejo Universitario.

En ese sentido le indicaba a la Comisión que era necesario aclarar que el documento que recibimos para análisis del asunto fue un informe presentado por el Sr. Vicerrector Académico en el cual adjunta el oficio VA.185-07 del 19 de abril del 2007, en el cual adjunta el oficio ORH-308-2007 del 13 de abril del 2007 suscrito por la Master Ana Lorena Carvajal.

LICDA. MARLENE VIQUEZ: Cuando se recibe esta documentación en la Comisión, días después le consulté al Director Financiero que si esa Dirección tenía control de los pagos que hace la Universidad en determinado nombramientos, don Víctor Aguilar me dijo que iba a proceder a hacer el estudio de acuerdo con lo que estaba diciendo doña Ana Lorena Carvajal.

Creo que el informe lo hizo no porque esta servidora lo haya pedido, porque nunca le solicité ningún estudio sino más bien lo que hice fue para ver si hay un cruce de información entre lo que hace la Oficina de Recursos Humanos y la Dirección Financiera.

Supongo que a raíz del estudio que hace don Víctor Aguilar y dado el estudio que aquí se indica, a la Comisión nada más le interesaba que el Plenario conociera las recomendaciones del estudio.

La Comisión no entró a analizar los datos en sí del estudio. Lo que nos interesa destacar al Plenario es que las recomendaciones que hace don Víctor Aguilar son las siguientes: *“1. en primer lugar se recomienda que la Oficina de Recursos Humanos proceda con la aplicación estricta de las disposiciones establecidas en el Reglamento para la Contracción de Académicos Jubilados en la UNED, principalmente en lo referente al plazo y al monto de la contratación de este tipo de funcionarios.//2. Se recomienda que la Oficina de Recursos Humanos realice el estudio correspondiente para cuantificar los recursos de remuneraciones pagados de más a los funcionarios jubilados contrataos actualmente con el fin de que puedan ser recuperados posteriormente.// 3. Igualmente es recomendable determinar o cuantificar los recursos por concepto de remuneraciones pagados de más en años anteriores, desde de la vigencia del Reglamento para la Contratación de Académicos Jubilados en la UNED que es el 17 de junio del 2005. //Asimismo es conveniente que la Oficina de Recursos Humanos haga el estudio para establecer o fijar un tope en el reconocimiento de los años de servicio a los funcionarios jubilados, así como otro limite en la asignación de pasos por concepto de anualidades para este tipo de funcionarios con el propósito de evitar estos casos de exceso salarial.//. El último que indica el estudio para la fijación de topes en el reconocimiento de los años de servicio y la asignación de pasos por concepto de anualidades a los funcionarios jubilados, debe ser presentado al Consejo Universitario para que modifique el Reglamento respectivo según corresponda”.*

Si notan estas recomendaciones van más allá de lo que acordó la Comisión de Políticas de Desarrollo Académico, lo que acordamos fue dar una interpretación de lo que solicitaba la Escuela Ciencias de la Educación de que se entiende por investigación, si es investigador un profesor que dirige una tesis o quien es el investigador, si el estudiante o el profesor, en qué términos es que se puede entender la contratación para dirigir tesis o no. Entonces respondimos en esos términos y así es como está el dictamen.

Pero dado este estudio creo que con base en esta información se la remitimos al Plenario con la recomendación de que conozca la información relativa a este informe.

La Comisión no analizó la nota y no es nuestra competencia y si es en los términos en que nos indica don Víctor Aguilar me parece que este Consejo lo único que tiene que solicitar a la Administración es que proceda a evaluar las apreciaciones y recomendaciones de don Víctor Aguilar y que si son las que corresponden, entonces que se proceda a que se acojan en los términos que propone don Víctor Aguilar.

Esa sería la única recomendación que haría porque la Comisión analizó esta situación porque la inquietud de la Escuela Ciencias de la Educación iba más hacia la interpretación interna de qué tiempo de contratación es la que se hace, que si se puede interpretar por investigador, qué si la excepción del Art. 76 de la Ley No. 3531 permite tal cosa, etc.

Cuando vean el dictamen va más en ese sentido, pero como aquí hay dinero de por medio nos parece conveniente que mejor lo conozca el Consejo Universitario y que se le envíe esta información a la Administración para que proceda en los términos que considere que es lo pertinente, porque todos estamos obligados a proteger los recursos institucionales. Si la Administración considera que se han hecho pagos más allá de lo que la norma establece considero que el Consejo lo único que le puede solicitar a la Administración es que proceda a que se corrija eso y que se hagan los cobros que sean necesarios.

MBA. LUIS GMO. CARPIO: Doña Marlene Viquez menciona un estudio que no es este y quisiera saber cuál es.

LICDA. MARLENE VIQUEZ: Está en la agenda del Consejo Universitario. Hay un dictamen de minoría de don José L Torres que es fundamental.

Hay un dictamen de la Comisión de Políticas de Desarrollo Académico que le responde a la Escuela Ciencias de la Educación, en qué términos se tiene que hacer y lo único que se recomienda al Plenario es que si procede la contratación de acuerdo con el Reglamento y porque también se interpretaba que se podía hacer la contratación por servicios profesionales.

El dictamen menciona que mejor se consulte a la Procuraduría General de la República si se puede hacer simultáneamente la contratación por medio tiempo por la excepción del Art. 76 y de manera adicional contratos por servicios profesionales.

La Comisión lo indicó como una recomendación al Plenario para que se haga esa consulta, la interpretación del Sr. Vicerrector Académico que no hay que hacer esa consulta porque se pueden hacer los dos tipos de contratación de manera simultánea, sin embargo le indicaba a don Celín Arce en su condición de Jefe de

la Oficina Jurídica que tanto la Comisión como al Vicerrector Académico se le olvidó que el Art. 102 del Estatuto de Personal norma como es que se contratan los jubilados.

MBA. LUIS GMO. CARPIO: ¿Ese dictamen está en agenda del Consejo Universitario?

LICDA. MARLENE VIQUEZ: Estaba en agenda pero lo sacaron.

* * *

Se hace un receso de 5 minutos.

* * *

Se reinicia la sesión.

* * *

MBA. EDUARDO CASTILLO: Está pendiente en agenda solo que se sacaron porque son temas que se van a analizar con Rodrigo Arias.

LICDA. MARLENE VIQUEZ: Lo que me interesa es que la recomendación que hizo la Comisión de Políticas de Desarrollo Académico relativas al dictamen CU-CPDA-2007-032 del 8 de junio del 2007, en el que menciona el estudio realizado por don Víctor Aguilar, me parece que lo pertinente es acordar el día de hoy es que se remita a la Administración esta documentación para que se analice en lo que corresponda y si fuera el caso se apliquen las recomendaciones es del estudio, porque tenemos la obligación de si algo se hizo mal se tiene que corregir y si se pagó de más se tiene que cobrar. Eso es lo que me interesa.

MBA. LUIS GMO. CARPIO: Al respecto quiero comentar que hay algunas inconsistencias importantes en el estudio de don Víctor Aguilar partiendo de que él tomó el sistema de planillas e interpretó y generalizó algunos pagos que estaban mensuales. Lógicamente eso viene a modificar sustancialmente lo que es la parte cuantitativa del estudio.

Don Rodrigo Arias me solicitó el lunes que sobre esto que si iba a ver algún acuerdo concluyente y relacionado con las formas de contratación que él quería referirme al respecto, sin embargo la propuesta que hace doña Marlene Viquez la considero prudente y sana de que se traslade a la Administración. Se harán las correcciones que correspondan de interpretación que está haciendo don Víctor Aguilar y en sano juicio y aplicación del Reglamento respectivo se proceda a hacer las correcciones que corresponda, estoy de acuerdo.

LICDA. MARLENE VIQUEZ: Estoy de acuerdo con don Luis Guillermo Carpio y no sé en qué términos hay que ponerlo para que se indique el Consejo Universitario lo que está acordando es remitirlo a la Administración para que se valore las recomendaciones del estudio y que si proceden se apliquen.

MBA. LUIS GMO. CARPIO: Totalmente de acuerdo. Le corresponde la Administración de que si hay algo diferente a lo que está aquí, explicarle al Consejo Universitario en qué términos quedaría con los nuevos datos.

Como Vicerrector Ejecutivo y considerando que las dos instancias son de la Vicerrectoría Ejecutiva voy a velar para que cruce la información adecuadamente y se saque un solo informe consensuado por las dos instancias.

* * *

Se acuerda lo siguiente:

ARTICULO IV, inciso 2)

Se conoce dictamen de la Comisión de Políticas de Desarrollo Académico, sesión 235-2007, Art. III del 7 de junio del 2007 (CU.CPDA-2007-032), referente a la copia del oficio DF-176-2007 del 14 del mayo del 2007, suscrito por el MBA. Víctor Aguilar, Director Financiero y dirigido al MBA. Gustavo Amador, Jefe de la Oficina de Recursos Humanos, en relación con el estudio de salarios de pensionados.

CONSIDERANDO:

- **El informe del Vicerrector Académico, M.Sc. José Luis Torres, oficio VA-185-07 del 19 de abril del 2007 (REF. CU-139-2007), referente al Art. 76 de la Ley 7531 del Régimen de Jubilaciones del Magisterio Nacional, en la cual adjunta oficio ORH-0308-2007, del 13 de abril del 2007, suscrito por el MBA. Ana Lorena Carvajal, Jefe Unidad de Servicios de Personal, sobre cumplimiento de normativa en la contratación de jubilados en la UNED.**
- **La Comisión de Políticas de Desarrollo Académico no recibió el respectivo informe escrito por parte de la MBA. Ana Lorena Carvajal, solicitado en sesión No. 231-2007, Art. III, celebrada el 10 de mayo del 2007.**

SE ACUERDA:

Remitir a la Administración el oficio DF-176-2007 de la Dirección Financiera, con el fin de que valore las recomendaciones del estudio, y si procede, se aplique como corresponde.

ACUERDO FIRME

3. Plan Estratégico 2007 de la Dirección de Tecnología, Información y Comunicaciones.

MBA. LUIS GMO. CARPIO: Estoy muy importante que se conozca este informe, porque tiene una repercusión económica muy importante para las finanzas de la Universidad y creo que tiene que eso está enmarcando algunas direcciones que va a tomar la Universidad en materia de telemática y eso es fundamental.

LICDA. MARLENE VIQUEZ: No dudo de lo que está diciendo don Luis Guillermo Carpio y en la Comisión Plan-Presupuesto se escuchó a don Vigny Alvarado, igual como escuchamos a don René Muiñoz, a don Luis Fernando Díaz, que todo está relacionado porque en el caso de la educación a distancia todo este soporte tecnológico apoya tanto a la Editorial como a otros procesos de la Universidad.

Una sugerencia personal es que debería incluirse lo que doña Xinia Carvajal solicitó la semana pasada sobre el Plan de Edificaciones, esto por cuanto el día de ayer cuando estábamos en la Comisión de Políticas de Desarrollo Académico, nos sorprendió que en el análisis que estábamos haciendo sobre los programas de Posgrado y la internacionalización, lo relacionado con el III Congreso Universitario y el Programa de Relaciones Externas que apoyara todo este tipo de acciones y el área de investigación, extensión y otras, creo que el Vicerrector Académico dijo, a raíz de mi intervención de que el Sr. Rector en algunas ocasiones ha mencionado que el SEP debe tener una plataforma de inicio, sin embargo al día de hoy desconocemos cuál es porque no se ha hecho ese estudio, pero el Vicerrector dio a entender que era necesario para que una vez se considere la construcción del edificio de aulas del SEP.

Le dije que tenía prioridad el edificio de San José, por eso indico en forma respetuosa, de que no está el documento que acordó este Consejo de que los Vicerrectores en conjunto con el CPPI iban a dar un marco sobre las acciones estratégicas y objetivos para el año 2008 y siguientes, de acuerdo con la reunión conjunta.

Deberíamos de ser muy rápidos en lineamientos porque todo lo que dice don Vigny Alvarado va relacionado con un plan institucional de desarrollo y tenemos que ver todo el bosque y no solamente en forma puntual.

Coincido con don Luis Guillermo Carpio que esto es importante pero puedo garantizar que la Comisión Plan-Presupuesto ha analizado todo a una serie de unidades y quisiéramos ver esa visión integral en toda la propuesta.

MBA. LUIS GMO. CARPIO: Entonces quedaría pendiente para discutirlo con don Rodrigo Arias y sobre todo en el contexto de la temática del Plan de Desarrollo.

* * *

Se decide continuar con el análisis de este asunto en la próxima sesión.

* * *

4. **Solicitud de la Dra. Xinia Carvajal sobre el avance de la licitación de la construcción del edificio en San José**

DRA. XINIA CARVAJAL: Me quedó la duda si la semana pasada se tomó un acuerdo sobre la construcción del edificio de San José. Me gustaría que quedara como un acuerdo porque sino se pierde en el acta.

Quiero plantear la solicitud formal a la Administración para conocer en un plazo de dos semanas el grado de avance de la licitación para la construcción del edificio para el Centro Universitario de San José. Interesa que el informe diga como va el proceso de licitación para ver si los tiempos alcanzan.

MBA. LUIS GMO. CARPIO: No tengo problema.

* * *

Se toma el siguiente acuerdo:

ARTICULO IV, inciso 4)

En atención a la solicitud planteada por la Dra. Xinia Carvajal, SE ACUERDA:

Solicitar a la Administración que, en el plazo de dos semanas, presente al Consejo Universitario un informe sobre el grado de avance de la licitación para la construcción del edificio para el Centro Universitario San José.

ACUERDO FIRME

5. Solicitar al Lic. José E. Calderón, Auditor Interno, con la finalidad de que brinde un informe sobre las plazas vacantes de esa dependencia.

LICDA. MARLENE VIQUEZ: La preocupación que tengo es que hay varios acuerdos de este Consejo en los Planes Presupuesto 2006 y 2007 donde se le ha solicitado al Auditor Interno que proceda a llenar esas plazas a la mayor brevedad y don José E. Calderón no acata el acuerdo del Consejo Universitario a pesar de que se le han dando plazos para que proceda a llenar esas plazas.

La preocupación que tengo es que si no tomamos una decisión en ese sentido al incumplimiento del Auditor Interno con acuerdos del Consejo Universitario, estamos tolerando y haciéndonos partícipes de una actuación de la Auditoria Interna que a todas luces lo único que demuestra es que no tiene el personal requerido para cumplir a cabalidad las funciones que tiene y que establece la normativa de las Auditorias y la Ley de Control Interno.

No dudo que don José E. Calderón, supongo que los informes que le solicitan indica que no puede hacerlos en el plazo que se le indica porque una de las limitaciones que tiene es el personal, eso es juego, no puede hacerlos pero tampoco procede a llenar las plazas.

Me parece que el día de hoy debemos de tomar un acuerdo, que diga: considerando el acuerdo tomado por el Consejo Universitario, donde se le ha solicitado al Auditor Interno que proceda a llenar esas plazas de la Auditoria de manera cuente con los recursos para poder realizar las funciones que le competen, se le ha solicitado en varios acuerdos la presencia a este Consejo para resolver el asunto de esas plazas y lamentablemente él lo que hace es informar al Consejo Universitario que no puede venir.

Me parece que lo que hay que solicitar en el Plan Presupuesto 2008, que tienen que estar incorporadas estas plazas, algo tiene que hacer este Consejo pero es un juego que hay, que desde mi punto de vista se ha incumplido.

Cuando doña Heidy Rosales y don Eduardo Castillo revisen los acuerdos del Consejo Universitario se van a dar cuenta que hay más de un acuerdo que el Sr. Auditor no ha cumplido, relativos a llenar esas plazas.

Por otro lado la Ley de Control Interno y la Ley de Enriquecimiento Ilícito les pone al Consejo Universitario obligaciones y el jerarca de la Auditoria es el Consejo Universitario.

Mientras no tomemos un acuerdo al respecto, somos partícipes del accionar de la Auditoria. En ese sentido me parece que lo que procede en este momento es darle la orden para que llenen las plazas porque tiene la obligación "ni pica ni presta el hacha".

MBA. EDUARDO CASTILLO: Tengo una inquietud con respecto a las tres plazas vacantes. El CONRE le autorizó convertir una de esas plazas profesionales para que fuera ocupada para la Secretaría. En ese caso le estaríamos exigiendo al Auditor Interno que saque las dos plazas vacantes que en este momento tiene con recursos presupuestarios.

Mi inquietud va en el sentido de que la plaza vacante se le reincorpore en el próximo presupuesto.

LICDA. MARLENE VIQUEZ: Me parece bien que se incluya eso en el Plan-Presupuesto 2008 se puede incluir esa plaza.

MBA. LUIS GMO. CARPIO: Me parece muy bien. La propuesta sería para que restituya la plaza que fue reclasificada por el CONRE con grado de profesional y dar indicaciones al Auditor Interno y a la Oficina de Recursos Humanos, para que proceda a llenarla de forma inmediata las dos plazas que están libres en este momento.

En mi caso me abstengo a votar pero si le doy firmeza.

* * *

Se somete a votación la propuesta de acuerdo quedando con 5 votos a favor y 1 abstención. Se aprueba.

* * *

Se somete a votación la firmeza del acuerdo, el cual se aprueba y se toma el siguiente acuerdo:

ARTICULO IV, inciso 5)

CONSIDERANDO QUE:

- 1. En las sesiones 1774-2005, Art. IV, inciso 11) del 5 de agosto del 2005, 1786-2005, Art. IV, inciso 1) del 21 de octubre del 2005, y 1841-2006, Art. IV, inciso 5) del 10 de noviembre del 2006, el Consejo Universitario le ha solicitado al señor Auditor Interno que proceda a llenar las tres plazas vacantes en la Auditoría Interna, con el fin de que pueda realizar las funciones que le competen.**

2. En sesión 1848-2007, Art. IV, inciso 1) del 26 de enero del 2007, se le solicitó al señor Auditor Interno, su presencia en este Consejo Universitario, para resolver el asunto de las plazas vacantes de la Auditoría Interna.

SE ACUERDA:

1. Solicitar a la Oficina de Recursos Humanos y a la Dirección Financiera, que para el presupuesto del 2008, se contemple la reposición de la plaza que fue reclasificada a la Auditoría Interna por el Consejo de Rectoría.
2. Solicitar al señor Auditor Interno y a la Oficina de Recursos Humanos que procesa a llenar en forma inmediata las dos plazas vacantes de la Auditoría Interna.

ACUERDO FIRME

* * *

6. Dictamen de la Comisión de Políticas de Desarrollo Estudiantil y Centros Universitarios, en relación con el Perfil del Defensor de los Estudiantes

Se conoce dictamen de la Comisión de Políticas de Desarrollo Estudiantil y Centros Universitarios, sesión 224-2007, Art. V del 15 de marzo del 2007 (CU.CPDEyCU-2007-005), en el que da respuesta al acuerdo tomado en sesión No. 1853-2007, Art. IV, inciso 6), celebrada el 23 de febrero del 2007, en donde remite oficio O.R.H. 0129-2007 del 19 de febrero del 2007 (REF. CU. 056-2007), suscrito por el MBA Gustavo Amador, Jefe de la Oficina de Recursos Humanos, sobre el perfil del Defensor de los Estudiantes.

SR. JOSE F. CUEVAS: En este punto se había recibido de parte de la Oficina de Recursos Humanos el perfil para el concurso del puesto de Defensor de los Estudiantes.

A raíz de eso salió una propuesta de la Oficina Jurídica sobre una Defensoría Universitaria y antes del perfil se solicitó hacer una evaluación de parte de la FEUNED y eso ya se hizo y no sé porque no ha llegado porque ya está hecho, para evaluar el trabajo del Defensor.

En ese momento se cuestionó un poco el trabajo del Defensor en este momento y se solicitó a la FEUNED que hicieran una evaluación sobre el trabajo de ellos, que consultáramos a los diferentes Centros Universitarios sobre el trabajo de ellos para luego tomar la decisión en cuanto al perfil.

El documento ya está listo y supuestamente se remitió al Consejo Universitario, a menos que vaya en conjunto la propuesta de la Oficina Jurídica sobre una Defensoría Universitaria.

* * *

Se hace un receso.

* * *

Se reinicia la sesión.

* * *

MBA. LUIS GMO. CARPIO: Antes de entrar a discutir este asunto, he planteado en la Comisión de Políticas de Desarrollo Organizacional y Administrativo y a don José F. Cuevas, es una opinión muy personal, siento que la Defensoría por la configuración que tiene no da resultados al estudiante de la forma en que lo necesita.

Anteriormente este asunto se ha discutido en el Plenario y no es un asunto que el Defensor actúe bien o mal, sino que pareciera que es la configuración que se está dando por cuanto me da la impresión que lo que podría estar fallando son los delegados que no están cumpliendo una función específica y no sé los grados de supervisión que tienen

Considero importante que cualquier continuidad que se le vaya a dar al proyecto de la Defensoría de los Estudiantes, del cual estoy de acuerdo en que haya una instancia esta o cualquier otra que sea en ese sentido la FEUNED tome un rol crítico y proactivo de fiscalizador de la operatividad de esta dependencia por el hecho de que he sentido y como una vez me dijeron en Guanacaste de que había un Defensor Estudiantil que nadie sabía quien era. Eso me sorprendió mucho, que una persona que gozaba de la beca como Defensor Estudiantil y ni siquiera en el Centro Universitario lo conocían ni los mismos estudiantes lo conocían. Pareciera que algo está fallando.

Antes de entrar a discutir este asunto quería dejar mi criterio y creo que la FEUNED debe tener un perfil crítico y activo sobre ese asunto.

SR. JOSE F. CUEVAS: Comparto el criterio de don Luis Guillermo Carpio en el sentido de que en lo personal me he dado cuenta de muchos problemas porque llegan a este seno y no deberían de llegar por la dimensión que encierran.

La problemática que ya el estudiante tiene como última opción que ya desesperado dice que lo que único que me queda ahí es enviarlo al Consejo Universitario para que ellos me puedan ayudar.

Desde esa perspectiva comparto el hecho de que debe haber una comunicación más estrecha de control de conocer más la problemática para poder involucrarse en el dinamismo de ayudar a los estudiantes.

He enterado de muchos problemas porque soy miembro de una Comisión o porque llega al Plenario y cuando llega a la agenda del Plenario es porque ya ha pasado mucho tiempo y el estudiante ha sufrido toda las peripecias del caso y cuando llega inclusive me siento hasta apenado porque de haberlo conocido al inicio se le hubiera dado seguimiento.

Comparto de que debería estar vinculado la Defensoría con la FEUNED por lo menos que haya una proactividad en relación con los hechos para actuar y controlar un poco más lo que son los delegados.

LICDA. MARLENE VIQUEZ: Hay un Reglamento que norma el funcionamiento de la Defensoría del Estudiante, muchas de esas cosas están reguladas. El asunto está si se cumple o no.

Me parece que lo que procede el día hoy, además de aprobar el perfil, es recomendar a la FEUNED que elaboren un documento en el cual indique en qué aspectos se deben mejorar el funcionamiento de la Defensoría de los Estudiantes, para que el Consejo la analice antes de que nombre a la persona que va a estar en ese cargo.

Debo recordar que años atrás cuando este Consejo nombró a don Julián Monge como Director de Producción de Materiales Didácticos, don Juan C. Parreaguirre muy acertadamente presentó al Consejo Universitario una propuesta sobre algunas políticas que se le dieron a don Julián Monge basado en una serie de aspectos que estaban mal en esa Dirección y el propósito era activar la producción de materiales, un mejor control en algunas cosas y fue muy efectivo a tal manera que don Julián Monge tenía que dar informes anuales de lo que se estaba haciendo en la Dirección de Producción de Materiales Didácticos sin ser una imposición, pero él le demostró al Consejo Universitario que atendió esa propuesta.

Me parece que este caso nuestro mejor fiscal de la labor del Defensor de los Estudiantes es la FEUNED. Lo ideal es que sean los mismos estudiantes los que hagan esa reflexión donde indiquen qué aspectos se deben mejorar para que tengamos la información suficiente y la persona que quede electa como Defensor se le indique las normas, si eso implica una reforma del Reglamento actual entonces se hace.

Lo que sí es conveniente es que sea la FEUNED la que haga la sugerencia, no basado en una evaluación sino como parte de un proceso que para este Consejo ha sido nuevo. Esta Universidad no tenía antes ese tipo de figura, fue una

propuesta de don Rodrigo A. Carazo después de haber sido Defensor de los Habitantes.

Hoy en día la tienen muchas instituciones llamadas como auditorías de servicio, algo así, contralorías de servicio, etc.

Me parece que es conveniente que ustedes nos digan en qué se debe mejorar, porque la Defensoría no puede perder la perspectiva de que depende del Consejo Universitario, más bien fue creada para garantizarle al Consejo Universitario que se está atendiendo bien en el área ejecutiva todas las regulaciones de manera que no se vayan a violentar los derechos que tienen los estudiantes. Es nada más eso. Entonces me parece que no es tan complicado, sí se podría hacer.

MBA. LUIS GMO. CARPIO: Entonces sobre esa base entramos a discutir el perfil.

SR. JOSE F. CUEVAS: Nosotros elaboraríamos inclusive con base a esa encuesta que hicimos, valorar un poco eso y darle más seguimiento y divulgación, porque nos dimos cuenta que hay muchos estudiantes que ni siquiera conocen que hay Defensoría Estudiantil, entonces, darle una divulgación y perfectamente comparto la opción de indicar esta propuesta de que mejoren este tipo de funcionamiento.

MBA. LUIS GMO. CARPIO: De acuerdo. Este perfil ya fue analizado y discutido por las comisiones, o ¿quieren volverlo a analizar? Entonces, ya está listo para votar. ¿Hasta cuando está nombrado él?

DRA. XINIA CARVAJAL: Él tiene una prórroga.

MBA. LUIS GMO. CARPIO: Hasta que termine el concurso. Entonces, estamos de acuerdo en esas condiciones. Aprobado en firme.

* * *

Al respecto se toma el siguiente acuerdo:

ARTICULO IV, inciso 6)

Se conoce dictamen de la Comisión de Políticas de Desarrollo Estudiantil y Centros Universitarios, sesión 224-2007, Art. V del 15 de marzo del 2007 (CU.CPDEyCU-2007-005), en el que da respuesta al acuerdo tomado en sesión No. 1853-2007, Art. IV, inciso 6), celebrada el 23 de febrero del 2007, en donde remite oficio O.R.H. 0129-2007 del 19 de febrero del 2007 (REF. CU. 056-2007), suscrito por el MBA Gustavo Amador, Jefe de la Oficina de Recursos Humanos, sobre el perfil del Defensor de los Estudiantes.

CONSIDERANDO QUE:

1. El acuerdo del Consejo Universitario tomado en sesión No. 1853-2007, Art. IV, inciso 6), del 23 de febrero del 2007.
2. Los objetivos aprobados por el Consejo Universitario en sesión No. 1316-98, Art. IV, inciso 1) del 4 de marzo de 1998, para la Defensoría de los Estudiantes.

SE ACUERDA:

1. Aprobar el siguiente perfil del DEFENSOR DE LOS ESTUDIANTES:

REQUISITOS:

- Grado mínimo de licenciatura, en una carrera que lo faculte para el desempeño del cargo.
- Experiencia mínima de 2 años en coordinación de grupos o en dirección y supervisión de personal.

REQUISITOS DESEABLES:

- Experiencia profesional en labores relacionadas con el quehacer estudiantil o en una defensoría.
- Capacitación en manejo de conflictos.
- Conocimientos básicos en programas de cómputo.

REQUISITO LEGAL:

Incorporado al Colegio Profesional respectivo.

CONDICIONES DEL PUESTO:

- Trasladarse a los Centros Universitarios según las necesidades del sector estudiantil.
- Haber recibido o estar en disposición de recibir el curso de ética en la función pública.
- Trabajar en la jornada laboral de miércoles a domingo con el siguiente horario:

Miércoles	de 1.00 p.m. a 8.00 p.m.
Jueves	de 1.00 p.m. a 8.00 p.m.
Viernes	de 8.00 a.m. a 8.00 p.m.
Sábado	de 8.00 a.m. a 7.00 p.m.
Domingo	de 8.00 a.m. a 1.00 p.m.

2. Solicitar a la Oficina de Recursos Humanos:

- a) Valorar en la prueba Psicológica que se aplica a los oferentes, competencias como: liderazgo, tolerancia, habilidades para las relaciones interpersonales, entre otros, que se consideren importantes para el desempeño del puesto, de acuerdo con los objetivos de la Defensoría de Estudiantes aprobado por el Consejo Universitario en la sesión No. 1316-1998, Art. IV, inciso 1), punto 3).
- b) Informar a los interesados que deberán entregar un proyecto con su correspondiente plan de trabajo, que tenga como propósito potenciar el desarrollo de la Defensoría de los Estudiantes, a la vez, promover el respeto entre los miembros de la comunidad universitaria y los derechos de los estudiantes.
- c) Iniciar el proceso de la apertura de concurso del puesto de Defensor del Estudiante.

ACUERDO FIRME

* * *

Se hace un pequeño receso.

* * *

Se regresa a la sesión.

* * *

MBA. LUIS GMO. CARPIO: Entonces, este acuerdo de este perfil iría a la Oficina de Recursos Humanos para que proceda con el concurso de forma inmediata.

- 7. Nota del Jefe de la Oficina de Recursos Humanos y el Consultorio Médico, referente a la propuesta de reforma del Artículo 34, inciso I párrafo 4), del Estatuto de Personal sobre la Coordinación que se establece con el I.A.F.A.**

Se recibe oficio O.R.H.854-2006, del 24 de agosto del 2006 (REF.CU-306-2006), suscrito por el MBA. Gustavo Amador, Jefe de la Oficina de Recursos Humanos, en el que da respuesta al acuerdo tomado en sesión 1823-2006, Art. III, inciso 2), sobre la propuesta de reforma a los artículos 34 y 111 del Estatuto de Personal, planteada por la Oficina Jurídica, referente a la dependencia del alcohol.

MBA. LUIS GMO. CARPIO: Hay una nota del jefe de la Oficina de Recursos Humanos y del Consultorio Médico referente a la propuesta del Art. 34, inciso 1), párrafo 4, del Estatuto de Personal sobre la coordinación que se establece con el I.A.F.A. Esto me preocupa y me interesa analizarlo muy bien.

Hay una propuesta de reforma al Estatuto de Personal que hace don Celín a este Consejo, donde el Comité de Alcoholismo de la Organización Mundial de la Salud ha definido la dependencia de alcohol como tal. Sobre este sentido yo me quiero referir. No conozco todavía el fondo del asunto, pero en la Universidad tenemos una problemática de alcoholismo creciente donde en este momento tenemos entre 6 y 7 casos identificados muy serios.

Es muy difícil, uno no sabe como actuar en esos casos porque el procedimiento establece y así lo dice el mismo IAFA, de que a la persona se le deben brindar todas las alternativas para que pueda rehabilitarse y lo hemos hecho, las personas toman la alternativa y firman un documento de compromiso que es el que nosotros tenemos establecido, se le da el tiempo, sin embargo recaen, se les da más tiempo y vuelven a recaer y se ha dado la problemática de que las personas ya tienen 3, 4 o 5 veces esa reincidencia y están llegando a extremos de que vienen alcoholizados a laborar.

El otro día en un caso aquí, la jefatura trató y le dijo a la persona que estaba tomada que se fuera, y esta persona le dijo que le demostrara que estaba tomado y no tenemos forma de demostrarlo en este momento, entonces creo que la normativa sí tiene que revisarse e inclusive en algunas de las discusiones se vio hasta una amenaza física, sin embargo no hay testigos y en la Administración nos sentimos amarrados, no sabemos que hacer porque se les da una, dos, tres y hasta cuatro oportunidades a estas personas y no sabemos ya en que momento incurren en falta para las sanciones disciplinarias.

MBA. EDUARDO CASTILLO: ¿El consultorio médico no puede disponer de un equipo como el que tiene Tránsito para medir el grado de alcohol que tiene una persona en el cuerpo?

MBA. LUIS GMO. CARPIO: Lo estamos adquiriendo pero no podemos obligar a la persona que se haga la prueba de alcoholismo y ellos lo saben y de hecho esa persona se rehusó a hacerse la prueba y estaba alcoholizada, no quería retirarse, tuve que hablar con él aparte para que se fuera para la casa. Esto no es solo peligroso sino que estamos teniendo extremos de irresponsabilidad.

DRA. XINIA CARVAJAL: Que pena porque no la tengo aquí a mano, pero sé que tuvimos una discusión muy amplia sobre ese tema cuando don Celín hizo el planteamiento, pero me gustaría retomar el tema en que hay una cosa que son las sanciones por una falta en el trabajo y el otro tema es el tema de la responsabilidad del tratamiento o no.

Esas eran cosas que yo había mencionado, que hay una cosa que son las sanciones cuando vos no cumplís el Reglamento y venís alcoholizado o en mal estado y otro es el tema del tratamiento, porque lo que don Celín había planteado era que se admitiera que el alcoholismo era una enfermedad y en lo que recuerdo era que prácticamente no se sancionara a la gente porque era una enfermedad, pero que teníamos que darle opción de tratamiento, algo así era.

Yo tengo todo esto guardado porque fue una discusión grande, que si pudiéramos darnos tiempo a la próxima sesión para revisar eso, porque incluso íbamos a revisar en el IAFA, tiene razón José Félix sobre el tema de la coordinación con el consultorio médico y la posibilidad porque a mí lo que me preocupaba es, si la Universidad también tiene la posibilidad de tratar a ese montón de gente y como lo va a tratar y que es lo que va a tener.

La otra cosa que yo hablé fue que el tema del alcoholismo es un tema multifactorial, no es una cosa de tratamiento médico sino que requiere además tratamiento psicológico, ver un poco el tema que hay en todo el marco. Yo me acuerdo que habíamos hablado mucho de eso, recuerdo que era un acta bien grande y entonces, yo tenía la sensación de que esto se había ido a una Comisión. Entonces, tal vez podemos juntar todo, ¿la Oficina de Recursos Humanos me imagino que está en el mismo sentido que don Celín o no?

MBA. LUIS GMO. CARPIO: Eso es lo que está ahí, que solicita adicionarse al Art. 34 que se lea, *“someterse a los programas de tratamiento y rehabilitación del alcoholismo que defina la Oficina de Salud de la UNED”*, o mejor que defina el servicio médico y luego dice, *“Adicionar al Art. 111 del Estatuto de Personal el siguiente párrafo: En la aplicación del régimen disciplinario, debe diferenciarse entre el consumo ocasional y la dependencia del alcohol, de previo a aplicar el régimen disciplinario debe procurarse que la o el servidor de la UNED reciba asesoramiento, tratamiento y rehabilitación para lo cuál deberán ser remitidos al servicio de salud de la Institución. Deberán además ser prevenidos sobre la posibilidad de ser destituidos de sus puestos en caso de negarse a recibir o abandonar el tratamiento en situaciones de reincidentes.”*

DRA. XINIA CARVAJAL: Lo que estábamos hablando es que con el tratamiento usted no puede obligar a nadie a ponerse a tratamiento.

LIC. CELIN ARCE: Bueno, si no lo hace entonces ya queda notificado.

MBA. LUIS GMO. CARPIO: El problema en el alcoholismo es muy serio. Queremos ayudar a la gente, ¿pero que hacemos con esos casos?

DRA. XINIA CARVAJAL: Y ahí ya una persona que está en ese estado está incumpliendo el Reglamento de trabajo.

MBA. LUIS GMO. CARPIO: El procedimiento que tenemos en este momento, lástima, hubiéramos invitado a la Dra. Karla Rojas también, pero a la persona se le lleva al consultorio, que es lo mismo que se está solicitando solo que se está formalizando, van al consultorio la jefatura, la persona y la Doctora, donde se analiza su situación, se le previene de todos los problemas que puede tener de sanción, se le invita al tratamiento y rehabilitación, la doctora coordina con el IAFA, inclusive se han internado ya dos casos, las personas regresan, por medio de la intervención del consultorio hemos tenido dos internamientos. En estos internamientos se les da el permiso con goce de salario para que asistan.

Ahora, ¿qué sucede si esa persona una vez que está internada hace el compromiso y es reincidente? Puede ser que la reincidencia sea en una semana, en seis meses, en un año, en dos años, o sea, el panorama tiene que ser muy claro porque uno exactamente no sabe que hacer.

Después, me parece muy bien lo que dice don Celín, debe separarse si fue que una persona se tomó una cerveza y se vino a trabajar o si tiene dependencia del alcohol que son dos cosas que son totalmente diferentes, pero también debe obligarse de alguna manera a la persona que si hay dudas, si él dice que no es así, debe demostrarlo haciéndose el examen que estaríamos planteando.

DRA. XINIA CARVAJAL: Es que eso de la dependencia es lo que yo estaba hablando ese día, por ejemplo el tema de la dependencia es muy relativo, o sea, vos te podés tomar 30 cervezas y venís y cometés un error gravísimo aquí, o acosas a una secretaria, o sea, el tema ahí es que yo decía que había que separar el tema de sanciones, el tema de faltas al Estatuto de trabajo y el otro tema, quién va a demostrar si es dependiente o no y ese era el razonamiento.

Hay muchos alcohólicos que dicen que no son alcohólicos porque solo toman socialmente y son alcohólicos. Ahora, que vos cometás una falta en el alcoholismo, por supuesto que en el momento de cometer la falta tiene que haber sanciones. Ahí independientemente si tomaste hoy o tomaste hace tres días, cometiste un error, viniste alcoholizado o cometiste un error en el trabajo, aunque sea la primera vez, es igual para los dos.

Quiero solicitar formalmente que si lo podemos dejar para la próxima sesión y yo me comprometo a revisar lo que teníamos.

MBA. LUIS GMO. CARPIO: Yo estoy de acuerdo pero sí es importantísimo que este Consejo Universitario entre a discutir ese tema.

DRA. XINIA CARVAJAL: Yo me comprometo a ponerlo en Asuntos de Trámite Urgente para la próxima sesión.

LICDA. MARLENE VIQUEZ: Me parece que el punto central acá es, no recuerdo textualmente el dictamen de don Celín, pero lo que sí recuerdo es que la Oficina Jurídica lo que da a entender en ese dictamen es que se tiene que mostrar que la Institución a brindado la oportunidad al funcionario para poder enfrentar el problema que tiene de dependencia.

El punto central es el siguiente. Para mí el alcoholismo ha sido declarado como una enfermedad, entonces, al ser declarado como enfermedad la Universidad tiene que ser muy prudente porque esta es una enfermedad que tiene su manifestación particular, y por lo poco que he leído lo que entiendo es que hay una serie de motivaciones más bien de carácter familiar, psicológico, etc, que arrastra y que ha creado esa dependencia.

El punto central es que si es una enfermedad en su parte psicológica, en su interior, tan válida es como una enfermedad física. Entonces, la Universidad nunca podría despedir a un funcionario por una enfermedad. Ese es un punto que tenemos que ser muy cuidadosos.

¿Cuál es el otro punto?. Qué pasa si doña Marlene Víquez como funcionaria viene a esta Universidad, tiene una enfermedad particular, recuerdo aquí que en paz descansa a María Freer, que le salió de un momento a otro una leucemia y más bien venir a la Universidad a pesar de que estaba en quimioterapia, hacia que ella se sintiera útil en un ambiente de apoyo, y eso fue positivo para ella.

Por eso le digo que es muy distinto para otra persona, a la larga pensaba que María debía quedarse en la casa o estar internada o que se yo, pero ella necesitaba del ambiente universitario para mejorar su frustración de que no había nada que se pudiera hacer al respecto.

Entonces, cuando vemos el alcoholismo, por eso digo, que en todos esos casos me mortifica tremendamente porque la UNED en años anteriores despidió personas por este estado y lamentablemente murieron en condiciones que jamás las hubiera deseado para un compañero de la Universidad.

Por eso es que hay algo que a mí me limita, porque independientemente que sean las personas, es el respeto a la vida. Uno nunca puede darse por vencido con una persona que tiene un problema de esta índole.

Obviamente que aquí estamos ahora y como funcionarios públicos tenemos una responsabilidad que cumplir. Entonces, recuerdo que desde que estaba don Luis Garita en el Consejo Universitario, él nos había recomendado que fuéramos muy prudentes y mencionaba que en el caso de la Universidad de Costa Rica, a lo interior de la UCR, tenían un grupo de Alcohólicos Anónimos, etc. No sé si funcionará o no, lo que sí sabemos es que hoy en día no solamente se tiene ese grado de dependencia sino que se tienen muchos.

Yo nada más traje porque también como miembro del Consejo Universitario, tengo que ver cuál es la mejor decisión que pueda tomar, el Art. 35 donde establece las prohibiciones a los funcionarios indica con claridad en uno de esos artículos, que el hecho de estar en estado de embriaguez, que mencionan, alguno de estos, ahora lo estaba leyendo porque yo recordaba que el Consejo lo había establecido, en el inciso h) que dice, *“presentarse o permanecer en el trabajo en estado de embriaguez o bajo cualquier otra condición análoga es una prohibición”*.

Entonces, que significa esto. Para mí esto significa que si un funcionario no está cumpliendo esta norma, es merecedor de una sanción. No la cuestiono, la pregunta del millón es que es la que me preocupa, que ante una enfermedad de estas, es si merece el despido, que esa sería la máxima calificación cuando sabemos que es una enfermedad.

Me parece que la sugerencia que hace doña Xinia Carvajal es muy válida, ella podría traernos una recomendación, porque también habría que analizar lo que está normado en la Sala IV, que pienso que deben haber casos en ese sentido, deben haber resoluciones, debe también existir algo al respecto en el área de derechos, etc, pero si tenemos que ser muy cuidadosos, porque entiendo el espíritu de la protesta de don Celín y ellos hacen la recomendación, que si se han agitado todas las posibilidades pues, obviamente que ahora se ajusta a tal cosa.

La pregunta del millón que le queda a un miembro del Consejo Universitario cuando tiene que tomar una decisión de estas, es si efectivamente agotaron todas las posibilidades y esa es la que a uno le preocupa. Yo sé que uno puede decir, -se establece que se le llamó una vez, que se le dio una oportunidad a esto-, pero yo no sé en una enfermedad como el alcoholismo, si no se puede dar una reincidencia porque de lo poco que conozco se que hay algunos, o sea, la persona cuando reconoce que es alcohólica sabe que es una enfermedad de por vida y todos los días hay un programa que es un día a la vez que le indica que debe pasar el día para no recaer, o sea, que la probabilidad de recaer es muy alta y por lo tanto hace un gran esfuerzo para que no se de esa reincidencia.

Por eso es que digo que hay un factor humano que nosotros también tenemos que considerar, aprovechemos más bien la condición de que esté doña Xinia para ver de qué manera podemos ayudar. Me parece muy positivo don Luis Guillermo, que tengamos más bien una sesión del Consejo y que invitemos a la doctora, ya que como depende de usted la Vicerrectoría Ejecutiva, analicemos esto como un problema de trascendencia institucional y que lo hagamos hasta una sesión pública, para que también la comunidad universitaria comprenda el dilema que tenemos como funcionarios públicos, el dilema que tiene el Consejo Universitario de que también la tolerancia, que por ejemplo, en los programas de Alcohólicos Anónimos según me contaban en estos casos, también les dicen, -vean, ustedes tienen que poner límites a las personas-, la familia tiene que poner límites porque sino también se abusa de la familia.

Por eso es que le digo que el asunto es bastante complicado. Veamos a la UNED como una familia y viendo a la Institución como una familia, entonces ¿cuáles son los límites de la Universidad?

Me parece que dentro de esa dinámica, dentro del programa, dentro de la filosofía del mejoramiento de estos Alcohólicos Anónimos, etc, yo creo que es importante que se haga y que invitemos abiertamente a ciertas dependencias para que ellos vean y los escuchen y se den cuenta de cuál es el dilema que nosotros tenemos, pero que también tenemos una obligación en este sentido que hay que saberla respetar.

DRA. XINIA CARVAJAL: Yo aquí tengo un portafolio mágico donde guardo las cosas que suceden en el Consejo y que me parecen que valen la pena guardarlas en forma particular y tengo este documento que lo conocimos el 20 de julio del 2006 y según lo que yo tengo aquí escrito, y me da mucha pena que lo más importante sea tan poquito, pero creo que son cosas sensibles que yo les pongo ahí en la nota.

Según lo que tengo escrito aquí, yo hablé un poco dentro de la sesión y a esto se le adjunta un acta donde viene todo lo que yo hablé al respecto y tengo escrito y le pediría a Ligia Picado y a Ana Myriam que revisaran en qué quedó. Yo repongo que pasó en la discusión y en que quedó y según lo que tengo escrito, dice que se propone trabajar una propuesta para el tema del alcoholismo en la UNED y formar una comisión. Probablemente yo estaba en esa comisión y de pronto debo aceptar que no se le ha dado seguimiento a eso. Eso lo puse yo acá, me parece que no sé si lo votamos así, tal vez se podría buscar.

El tema aquí es más delicado de lo que se uno imagina. Por ejemplo, me acordé que yo dije ese día varias cosas, por ejemplo, el tema de despedir a una persona porque llega alcoholizada frente a una enfermedad, yo les cuestionaba a ustedes, ¿cuántos funcionarios vendrán drogados acá?, y no huelen a licor. Entonces, la condición de licor es porque huele y porque tomó guaro porque si tomó wisky no huele, probablemente no huele igual que el que tomó guaro.

Entonces, es muy delicado en términos prácticos. ¿Cuántos vienen drogados? ¿Que es lo que me molesta de que el señor esté alcoholizado? Bueno, si el señor viene alcoholizado no es aceptable que venga a trabajar así, pero tenemos que hacer un doping a toda la gente, porque yo conozco a mucha gente que usa cocaína y marihuana y se la fuman en todo lado, en los hospitales en todo lado, van a un baño y después van y operan fumándose un cigarrillo de marihuana antes y en otros lados es igual y el tema es que vemos el alcoholismo como una cosa diferente. Es una droga igual que las demás.

Aquí yo he visto a gente fumar de una manera compulsiva, hay dos personas que me gustaría ver cuánto tiempo efectivo trabajan. Me da mucha pena porque son gente que tienen otros problemas, pero usted va ahí afuera y hay por lo menos dos personas que los días que yo vengo a Consejo y mientras yo estoy en

Consejo puedo decirles que permanecieron el 80% del tiempo que yo estuve aquí, fumando afuera.

O sea, no hay día que yo no venga a la Universidad que no estén fumando afuera. Esas personas están fumando más de un paquete de cigarrillos al día.

MBA. LUIS GMO. CARPIO: Eso es un problema muy serio.

DRA. XINIA CARVAJAL: Vos sabés de que casos me estoy refiriendo. Yo llego a esta Universidad y están esas tres personas fumando siempre.

Esas personas fuman más de un paquete de cigarrillos y probablemente en el trabajo efectivo no tengan ni un 20% porque fuman, después viene la tertulia, no ve que yo las he observado y eso que vengo muy poco a la Universidad. Póngales atención, es en este edificio a la salida y es una persona que llama mucho la atención pero es constante. Esa persona debe fumarse uno o dos paquetes por día. Eso es una droga también.

Entonces, yo digo lo siguiente. Si un funcionario llega aquí con un problema de drogadicción, tabaco, cocaína, marihuana, o alcohol, usted no lo puede despedir por tal porque no le parece que fume marihuana o porque no le parece que fume, usted lo despide porque cometa una falta.

Si ese funcionario llegó a la oficina y se durmió, usted no le va hacer la sanción por el alcoholismo, usted le hace la sanción porque en horas hábiles no cumplió con el trabajo y eso es lo que les da miedo a los jefes. El jefe tiene que decir, -este señor hoy tenía que hacer tal y tal cosa, y cometió tales y tales errores, por lo tanto le hago una llamada de atención-.

Segunda vez que vino e hizo lo mismo, -se le hace una segunda llamada de atención-. A la tercera vez una suspensión, y a la cuarta vez un despido, pero no se le despide por la enfermedad, se le despide por su condición de faltas de trabajo que es diferente, porque para suspenderlo por el alcoholismo, yo diría que es absolutamente injusto.

Ahora, ¿quien demuestra que un funcionario que vino una vez alcoholizado y acosó a una secretaria en el baño o la violó, eso es más grave que una persona que talvez vino, que no lo estoy justificando, pero que talvez cumple su trabajo en medio de su enfermedad?

Lo que pienso es que esto es muy delicado. Yo también entiendo la posición y además quiero que quede en actas que felicito a don Luis Guillermo en esta preocupación porque hay jefes que no se preocupan por eso, y hay universidades, establecimientos que no se preocupan. Para mí esto le da un carácter muy interesante que la Universidad que se está preocupando por el desarrollo integral de las personas y eso fue lo que yo dije ese día, que el tema del alcoholismo es un

tema que debe verse integralmente porque detrás del alcoholismo hay un montón de cosas.

Como bien dijo Marlene, el alcoholismo no se cura, pero si a la persona se le tratan los factores que lo llevan y lo impulsan a tomar, se puede perfectamente recuperar con alcohólicos anónimos y todo, pero no se recupera llevándolo al IAFA un día nada más. ¿De qué sirve que esté internado en el IAFA si vuelve tal vez a una situación de violencia como pasa con muchas de las mujeres que toman porque viven en situaciones de violencia en su casa?

Entonces, de qué sirve que se internen en una semana si volvés a la casa a la misma situación, o igual con los hombres muchas veces pasa. Por cierto hoy leí un artículo muy interesante, oí en CNN, de cómo los hombres se guardan los dolores físicos y psicológicos por su misma condición de género.

Entonces, hubo un estudio en Estados Unidos del montón de hombres que vivían en depresión y ocultaban su depresión por su condición masculina y entonces hacían cosas en medio de su depresión como tomar licor, como no ir a trabajar, y lo que había era una depresión que se solucionó simplemente el día que los hombres aceptaron que tenían su depresión, tomaron un tratamiento y cambio el asunto.

Pero concretamente hablando de este tema, yo lo que quisiera es que lo viéramos integralmente, yo me podría comprometer como decía doña Marlene, tal vez podemos traer a la doctora y además podemos invitar a la doctora Giselle Amador, que es una amiga cercana, es una persona con la que yo me escribo casi todos los días, es la Directora del IAFA para que también lo veamos desde el punto de vista de derechos humanos y todo.

Lo que creo es que ante la preocupación que tiene don Luis Guillermo y que la Universidad tiene, de que hay muchas personas con esto, debe constituirse una Comisión y buscar un plan integral para que esas personas puedan dejar el alcoholismo, que es más que una consulta médica y probablemente si la Universidad se mete en eso, seguramente haya que buscar opciones.

Yo tuve la experiencia en el Ministerio de Salud, con funcionarios alcohólicos que cuando tuve la opción de darles las prestaciones y yo les expuse ese caso ese día, un pintor famoso que estaba trabajando en el Ministerio, ya no tenía trabajo, entonces él entró en una depresión y llegaba tomado.

Cuando tuvo oportunidad lo llamé y me dice, -mire, a mí el trabajo me tiene frustrado, no me gusta-. Entonces, le dí las prestaciones y un día de estos llegó a darme un cuadro para decirme que yo le había abierto una nueva esperanza en la vida y empezó a pintar nuevamente. Ahora él está en las alturas porque lo que él necesitaba era estar tranquilo con algo de dinero y empezar a hacer lo que le gusta y dejó de tomar, se metió a Alcohólicos Anónimos, o sea, a veces la gente necesita otras oportunidades y hay que hablar con esas personas.

El alcoholismo genera sociopatía y son manipuladores. La manipulación y todo eso es parte de la enfermedad y hay que llevarlos a un proceso lo que se llama tocar fondo, que ellos entiendan realmente que es un problema, pero eso no es de recursos humanos, eso es de grupos de terapia donde hay un psicólogo y puede ser que con Giselle Amador pudiéramos conseguir un grupo de terapia y ver los casos, pero si ya no se puede ni modo.

MBA. LUIS GMO. CARPIO: Hay algo muy importante. Nosotros tenemos establecido aquí un grupo de Alcohólicos Anónimos, se reúnen los lunes a las 4:30 p.m. en el Paraninfo, normalmente llegan uno o dos personas nada más, se han invitado a los otros y ellos dicen que no necesitan eso. Esa es la respuesta que ellos dan.

Tenemos otro grupo que no sabemos como atenderlo, que son los que se van a almorzar a las 11:30 a.m. y regresan a las 3 p.m. alcoholizados. Como llegan tomados no sabemos como tratarlos. Los mandamos para la casa, se van y al día siguiente lo mismo.

DRA. XINIA CARVAJAL: Eso no es una enfermedad, eso es una falta al código de trabajo.

MBA. LUIS GMO. CARPIO: Perfecto, pero resulta que son los mismos que se alcoholizan en forma periódica.

Les voy a poner un ejemplo de una situación. Aquí vino un caso que el Consejo Universitario levantó el despido de una persona muy estimada y que yo respeto muchísimo y le tengo mucha consideración, pero cuando llegó aquí ya era la cuarta falta donde la última se había desaparecido por 7 días. El vino e hizo un compromiso con el Consejo Universitario.

A los cuatro meses estaba reincidiendo y ya el Consejo Universitario había autorizado trasladarlo a otra dependencia, lo habíamos sacado de una dependencia y lo habíamos pasado a otra. Ya habíamos suplido una plaza adicional para solventarle a él su problema porque no podía seguir trabajando ahí.

Cuando se dio esa reincidencia, entonces, se le advirtió nuevamente, se volvió a recuperar dos veces y en cuestión de un año, le volvimos a abrir el expediente de despido, entonces, resultó que era tanto que cuando vinieron los compañeros de ese departamento y dijeron, -por favor, sáquenlo de aquí, nosotros no podemos trabajar con él. Llega muy oloroso a licor, se duerme por allá atrás, entonces por favor.-

¿Qué hacemos en ese caso? Yo llegué y le dije, -de esta no te salvás, ya el Consejo te la levantó-. Se fue y se internó, se le dio el permiso, la doctora le hizo todos los trámites, se lo llevó, lo internaron, estuvo 15 días internado, en contra de

su voluntad, fue una compañera más bien la que prácticamente lo llevó de la mano y veló por su tratamiento.

Ahora, ¿qué sucede si esa persona es reincidente? El vive en un ambiente social extremo y él puede caer en cualquier momento, pero laboralmente, ¿qué hacemos nosotros, tenemos una responsabilidad?

DRA. XINIA CARVAJAL: Si yo no soy alcohólica, pero vengo un día y me duermo en la parte de atrás de la oficina, ¿usted no me sanciona?

MBA. LUIS GMO. CARPIO: Sí, pero es por alcoholismo.

DRA. XINIA CARVAJAL: O sea, si hay una sanción para mí es independiente de lo que sea.

MBA. LUIS GMO. CARPIO: La sanción es verbal, escrita, suspensión, se le ha suspendido, se le ha hecho verbal, escrita, ya sería el despido.

LIC. CELIN ARCE: Esa fue una propuesta que dio ese oficio porque yo estuve en la jurisprudencia laboral sobre este tema que es un problema serio del país e internacionalmente también. Como lo han resuelto diferentes países y como ha venido evolucionando también desde el punto legal en nuestro país.

Entonces, el estudio que yo hice, detecté que la Sala Segunda que es la Sala más alta en materia laboral en nuestro país, ya definió prácticamente el punto de vista jurídico de cómo hay que enfrentar jurídicamente el problema del alcoholismo. Vean lo que dice ahí la sentencia, *“como punto de observación cabe destacar que la alcoholemia es una enfermedad incurable pero tratable,”* en eso coincidimos, *“por ellos el que sea incurable no da licencia para consumir ni para justificar las faltas en que por ese motivo incurran los trabajadores. Al empleador no se le puede imponer una carga de tal magnitud, sino tan solo brindarle una oportunidad al afectado, quién si no la aprovecha y continua dando problemas, puede perfectamente ser despedido aunque por ejemplo, presente un dictamen médico que haga constancia de problemas de salud provocados por alcoholismo, con el fin de tratar de justificar sus ausencias.”*

Es entonces dentro de estos lineamientos que cae el considerar si el alcoholismo es una enfermedad como una falta grave, en los términos del Art. 81 inciso l) del Código de Trabajo. Es una sentencia relativamente reciente del año 2001.

Repito lo que dice el Art. 29 de la Ley General de Salud de Costa Rica de 1973. *“Las personas con trastornos emocionales severos así como las personas con dependencia del uso de drogas u otras sustancias, incluidos los alcohólicos, podrán someterse voluntariamente a tratamiento especializado ambulatorio o de internamiento en los servicios de salud y deberán hacerlo cuando lo ordene la autoridad competente, por estimarlo necesario según los requisitos que los reglamentos pertinentes determinen.”*

Desde el punto de vista legal yo creo que ya está definido, es decir, ningún patrono está obligado a aguantarse un alcohólico de por vida, ¿cuál empresa privada aguantaría que se lo tenga que dejar de por vida en la planilla y tenga que tolerarlo?

En la relación pública, por ser entes públicos, la tendencia es ser más tolerantes, pero desde el punto de vista legal es clarísimo, pero sí discrepo con doña Xinia. El alcohólico sí puede ser despedido por ser alcohólico. Si se durmió se despide porque no está cumpliendo con su trabajo, no tiene que ver nada con el alcoholismo, pero si se demuestra que es alcohólico se despide porque es alcohólico y así se tramita el despido.

Lo que la ley dice y de hecho la jurisprudencia es, denle una oportunidad al menos de tratamiento de rehabilitación y sino lo acepta o abandona la oportunidad que le dio la UNED, ya queda autorizada legalmente para tramitar el despido por ser alcohólico, no porque se durmió, no porque abandonó el trabajo y se fue dos horas a la cantina del frente.

Eso supera indudablemente el accionar y cada Institución va a tener que ir asumiéndolo y va a tener que ir definiendo, como va a tener que definir el problema de drogas en el futuro también, que es un problema que ya tiene este país y que Estados Unidos ya se ha definido. Estados Unidos ha regulado los exámenes del doping y es obligatorio someterse a los exámenes de doping.

Aquí ya en algunas instituciones públicas a la hora de contratar personas, andan averiguándose si han tenido problemas de drogas. Un día de estos un sub alterno que trabajó conmigo en el Ministerio de Educación que está optando a otra Institución Pública, me llamaron y parte del montón de preguntas que me hicieron para ver si lo escogían o no, me dijeron, -mire, usted recuerda o tiene conocimiento de que él tenga problemas de alcoholismo, drogas, etc-, y no sé que más. Hasta eso, ya están haciendo las instituciones públicas antes de nombrar su personal y es totalmente válido.

Lo que digo es que eso tiene que ser normado. Eso cabe, no se norma y se sigue igual como está ahora y el problema con alguien, es que se sigue acumulando y se hace más grave y van apareciendo más casos porque va a ir apareciendo más casos porque el problema del alcoholismo se está agravando en nuestro país.

Las últimas estadísticas dicen que el consumo de licor en las mujeres ha crecido en los últimos diez años, las mujeres choferas, conduciendo con alcoholismo ha crecido dramáticamente y estadísticamente, ya casi está igual a los varones. Antes las mujeres manejaban y no consumían, ya según las estadísticas ha crecido vertiginosamente, eso es un problema nacional, entonces, si quieren aprobar eso, ¿puede ser causal de despido el alcoholismo? Sí puede serlo siempre y cuando se agote la instancia o la posibilidad de tratamiento que la UNED tiene que dar y eso es lo que yo digo.

Si no se da esa oportunidad, y dicen, -mire, la UNED nunca me mandó un tratamiento, no hay una política clara y nunca se me dio esa oportunidad-, eventualmente sí gana el caso, al contrario, que si se demuestra que se le dio esa oportunidad y no cumplió, fue reincidente, y no hubo forma de someterse al tratamiento en forma permanente y lo abandonó, ya sí es causal de despido aunque no llegue a dormirse, con solo que sea alcohólico y llegue a dormirse, sí se puede despedir.

DRA. XINIA CARVAJAL: Pueden despedir a un cocaínomano?

LIC. CELIN ARCE: Sí claro es igual.

LICDA. MARLENE VIQUEZ: Creo que entiendo bastante bien el dictamen de don Celín y lo que indica la Sala Segunda. O sea, a la persona se le despide por incumplimiento de funciones que es lo que dice doña Xinia, lo que está mal es que en el dictamen de despido es el proceso, que destaquen la enfermedad del alcoholismo. Lo que puede suceder es que el alcohólico trate de manipular su incumplimiento basado en que sabe que está declarado a nivel nacional y en otras instituciones el alcoholismo como una enfermedad y entonces, justifica su actuación mediante la enfermedad del alcoholismo. Me parece que esto es un juego que se tiene.

Yo le entiendo muy bien a don Celín, el punto es más bien como es que tiene que ser canalizado para decirle, -vea, la primera vez, ¿usted es por alcoholismo?, de acuerdo, si es por alcoholismo que le está provocando eso, entonces la Universidad tiene este programa-

MBA. LUIS GMO. CARPIO: Perdón, es que él no lo reconoce.

LICDA. MARLENE VIQUEZ: No, pero si él no reconoce que es alcohólico, es que eso es un doble juego don Luis Guillermo, esto ya lo he razonado muchas veces, por eso le dije que las personas que tienen este problema son manipuladores ciento por ciento y es parte de la enfermedad.

Le decía aquí a don Eduardo, que conozco casos concretos donde la familia tuvo que actuar con el corazón en el alma como digo yo, con la mano en el alma y decir, -con todo dolor, si usted pone en riesgo esta familia, cogemos las bolsitas canguro y echamos todo ahí y se las ponemos afuera-. ¿Por qué? Porque la familia tiene que tomar una decisión, tiene que establecer límites.

Pienso que la Universidad tiene que hacer lo mismo y tiene que hacerlo también como familia de trabajo, el problema está en que para mí la torpeza se comete en el procedimiento, la torpeza se comete en la forma de plantear que Marlene Víquez se debe despedir porque es alcohólica, llega tarde, que se yo, no, no es así, se despide porque no llega temprano, se despide porque no cumple con el trabajo, por las ausencias reiteradas.

Ahora, él o ella deben justificar si se hace el debido proceso, el porqué está incumpliendo eso. Si él o ella no reconoce que es por alcoholismo, entonces, no hay problema, es por incumplimiento y por irresponsabilidad. Si reconoce y saca que sí es alcohólico, entonces tiene que reconocerlo para poderse salvar, entonces, usted se somete al programa. Si dice que no se mete al programa es porque no es alcohólico, entonces tal cosa.

Así que esto es un doble juego que la Administración tiene que saber manejar muy bien. Lo que no me gusta es cuando viene al Consejo Universitario y que mencionan la palabra "alcoholismo" porque ahí ya me deja mal, porque así como tengo que pensar en ese tengo que pensar en el que tiene sida, el que tiene cualquier otra enfermedad y no puedo.

MBA. LUIS GMO. CARPIO: ¿Pero y la reincidencia?

LICDA. MARLENE VIQUEZ: No es la reincidencia del alcoholismo, es la reincidencia en una falta. Si usted considera que yo como funcionaria estoy actuando mal por motivación de alcoholismo, no me vea la dependencia del alcoholismo, castígueme la falta que estoy cometiendo como consecuencia de que llegué embriagada, llegué alcohólica, pero no me saque la enfermedad.

Creo que los jefes y directores tienen que estar preparados para eso porque cometen la torpeza de poner la enfermedad de por medio y cuando ponen la enfermedad, este Consejo está maneado, pero sino la ponen y lo que se dice es, - señor, usted incumplió esto-. En el momento en que la persona dice, - espérese un momentito-, vea que usted mencionó un caso en particular, dice que fue donde la doctora y sacó una incapacidad, habría que ver el asunto, pero el problema está en que la persona nada más tiene una disyuntiva.

Yo reconozco que ese programa integral que menciona doña Xinia para mí es muy importante porque no es solamente que la doctora diga algo, o sea, es muy conveniente que venga la otra señora para decir, cuál es el ámbito máximo que puede tener en esta Universidad, para decir, se agota este límite, este y este y ya no más, pero ese programa integral no es para despedir a nadie, ese programa es para ofrecerlo a todos los funcionarios y funcionarias de esta Universidad que tienen algún problema de dependencia, ya sea alcoholismo o cualquier otro tipo de drogas, nada más al margen de eso, nada tengo que relacionar esto con el despido y esa es la preocupación que a mí me da con el dictamen de don Celín porque el dictamen este, yo le entendía pero si él me dice que lo que se le pone es una opción más, no puede ser.

O sea, yo no lo voy a despedir porque usted es alcohólico, lo despido porque está incumpliendo, así es como lo razono yo.

LIC. CELIN ARCE: Hay que buscar el problema real.

MBA. LUIS GMO. CARPIO: Yo creo que el asunto está más que discutido. Quisiera sugerirles que efectivamente el dictamen de don Celín sea analizado y discutido y sino está tan claro en el ambiente universitario, entonces busquemos una forma alternativa.

Lo que iba a proponer es que hagamos una sesión foro, donde invitemos a algunos panelistas, gente con experiencia como la doctora que usted menciona, lógicamente la doctora que conoce la situación de aquí y podamos después de ahí, ustedes sesionar ya en la intimidad y tomar acuerdos después de que se haya discutido, pero que la gente sepa que se va a discutir ese tema a nivel de política universitaria.

Si les parece así, entonces ¿como podríamos hacer para organizar esa actividad? A mí me gustaría que fuera a la brevedad posible, puede ser un viernes igual que una sesión, ¿les parece de hoy a un mes por decir algo sin saber fechas?, de manera que podamos coordinarlo con doña Xinia y yo le voy a pedir a la doctora Karla Rojas para que lo coordine con usted también y podemos invitarla a una sesión especial. Sería para el 27 de julio.

DRA. XINIA CARVAJAL: La ves pasada hace un año exactamente tengo aquí el acta donde enfáticamente el razonamiento que se hizo está en los mismos términos que estamos hablando acá. Se pensó en algún momento llevarlo a la Comisión de Políticas de Desarrollo Organizacional y Administrativo, sin embargo en la discusión se dijo que eso no solucionaba nada.

Doña Marlene Víquez mencionó una cosa muy interesante hace un año que dijo que la UNED tiene una maestría que es de carácter internacional, que debe haber mucha bibliografía al respecto para entrar en un análisis de mayor profundidad con la encargada del programa y con personas que trabajan en el IAFA para ver que opciones existen, porque deben existir opciones pero sabemos que es un proceso muy largo y donde se requiere voluntad de la persona.

Doña Marlene proponía que averiguáramos como se podría abordar el problema. En el caso mío yo también hablé de lo mismo del tema de la integralidad y dije cosas como en el tema de la adicción por ejemplo, medicamentos psiquiátricos, tranquilizantes y volví a tocar el tema de otras drogas que necesitaríamos, entonces estar despidiendo o hacer una normativa para despedir por drogas, otras por tranquilizantes, otras por violencia doméstica, otra por depresión, entonces a lo que llegamos es que hay que tener un tema más que del consultorio era un tema integral y se tomó el siguiente acuerdo que dice, *“Se recibe oficio O.J.2006-218 del 18 de julio del 2006 (REF. CU-268-2006), suscrito por el Lic. Celín Arce, Jefe de la Oficina Jurídica, en el que presenta propuesta de reforma de los Artículos 34 y 111 del Estatuto de Personal, para que se incluya lo referente a la dependencia del alcohol. SE ACUERDA: Enviar el oficio O.J.2006-218 a la Oficina de Recursos Humanos, con el fin de que a la luz de la discusión dada en la presente sesión, por medio del Programa de Salud Ocupacional y el*

Consultorio Médico, brinden el criterio técnico sobre la posibilidad de atender la propuesta presentada por la Oficina Jurídica. ACUERDO FIRME”

O sea, que esa es la respuesta que tenemos un año después pero está en los mismos términos, o sea, la idea era que ellos hicieran un programa integral con la gente de Salud Ocupacional y el Consultorio tomando en cuenta al IAFA también.

Entonces, yo sí creo que hay que retomar y estoy muy de acuerdo con la propuesta de don Luis Guillermo, en el sentido de que podamos trabajar y hacer un foro no solo de alcoholismo, sino de alcoholismo y otras dependencias de otras adicciones porque es un tema social, también que la gente pasa muy bien el tema de otras adicciones que también están afectando a la Universidad.

De verdad que podemos hacer una sesión abierta donde vaya la doctora, donde vaya la Directora del IAFA y sería interesante que también hablara alguna persona que tuviera la experiencia de Alcohólicos Anónimos, alguna persona reconocida.

MBA. LUIS GMO. CARPIO: A mí me gustaría llevar a un funcionario.

Quisiera proponer el acuerdo en ese sentido de que nombremos a una comisión integrada por la Doctora Karla Rojas, doña Xinia Carvajal y este servidor para preparar una sesión foro o una sesión abierta para el 27 de julio donde se discuta este tema.

* * *

Al respecto se toma el siguiente acuerdo:

ARTICULO IV, inciso 7)

Se recibe oficio O.R.H.854-2006, del 24 de agosto del 2006 (REF.CU-306-2006), suscrito por el MBA. Gustavo Amador, Jefe de la Oficina de Recursos Humanos, en el que da respuesta al acuerdo tomado en sesión 1823-2006, Art. III, inciso 2), sobre la propuesta de reforma a los artículo 34 y 111 del Estatuto de Personal, planteada por la Oficina Jurídica, referente a la dependencia del alcohol.

SE ACUERDA:

Nombrar una Comisión integrada por el MBA. Luis Guillermo Carpio, quien coordina, la Dra. Xinia Carvajal y la Dra. Karla Rojas, para que se organicen una sesión abierta, tentativamente para el 27 de julio del 2007, en el que se discuta el tema de alcoholismo y otras adicciones.

ACUERDO FIRME

8. Nota del Director de Centros Universitarios, sobre solicitud de modificación en el Capítulo III del Reglamento de Condición Académica de los Estudiantes.

Se recibe oficio DICU: 558-2006, del 25 de agosto del 2006 (REF. CU-309-2006, suscrito por el MBA. Luis Fernando Barboza, Director de Centros Universitarios, en el que solicita que se modifique el Capítulo III del Reglamento de Condición Académica.

MBA. EDUARDO CASTILLO: Esta nota es del Director de Centros Universitarios sobre solicitud de modificación en el capítulo III del Reglamento de Condición Académica de los Estudiantes.

¿Por qué no enviamos esa nota a la Comisión de Políticas de Desarrollo Estudiantil y Centros Universitarios?

MBA. LUIS GMO. CARPIO: Perfecto, entonces, se traslada ese documento a la Comisión. Aprobado en firme.

* * *

Al respecto se toma el siguiente acuerdo:

ARTICULO IV, inciso 8)

Se recibe oficio DICU: 558-2006, del 25 de agosto del 2006 (REF. CU-309-2006, suscrito por el MBA. Luis Fernando Barboza, Director de Centros Universitarios, en el que solicita que se modifique el Capítulo III del Reglamento de Condición Académica.

SE ACUERDA:

Remitir a la Comisión de Políticas de Desarrollo Estudiantil y Centros Universitarios, la propuesta de modificación al Capítulo III del Reglamento de Condición Académica, para el análisis que corresponde.

ACUERDO FIRME

* * *

Se levanta la sesión al ser las diecisiete horas con cuarenta y cinco minutos.

MBA. LUIS GMO. CARPIO MALAVASSI
PRESIDENTE a.i.
CONSEJO UNIVERSITARIO

LP/ EF/ IA **